

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. ICHIFE-152/2023 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, REPRESENTADO POR EL LIC. RAÚL GARCÍA RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", CON LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA ING. SUSANA JOSEFINA ESCÁRCEGA CASTELLANOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA, Y POR OTRA PARTE LA PERSONA MORAL EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S. A DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. RENÉ ALEJANDRO LOYA GARCÍA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I.- Declara "EL INSTITUTO":
- a) Que es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, sectorizado a la Secretaría de Educación y Deporte del Poder Ejecutivo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto número 312/08 III P.E., publicado el 5 de Noviembre de 2008, en el Periódico Oficial del Estado.
 - b) Que el Lic. Raúl García Ruíz, acredita su personalidad como Director General, con el nombramiento de fecha 9 de septiembre de 2021, expedido a su favor por la Maestra María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado y con dicho carácter, celebra el presente Contrato en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Artículo 22 de la Ley del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa.
 - c) Que tiene establecido su domicilio en Avenida Río de Janeiro número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, Código Postal 31213, en Chihuahua, Chih., mismo que señala para los efectos y fines legales de este Contrato.
 - d) Que tiene por objeto entre otros: Fungir como un organismo con capacidad normativa, de consultoría y certificación de la calidad de la infraestructura física educativa del Estado y sus Municipios, y de construcción en términos de la Ley del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, además de estar a cargo de la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación pública en el Estado.
 - e) Que la obra motivo de este Contrato se encuentra prevista en el Programa de Infraestructura Educativa Básica y cuenta con los recursos financieros para cubrir el importe de la misma, autorizado mediante Convenio de Colaboración celebrado con el Instituto Tecnológico de Chihuahua II, de fecha 06 de noviembre de 2023.

- f) Que la adjudicación del presente Contrato se efectuó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, según concurso No. **ICHIFE-LP-024-2023**, así mismo con fecha **30 de noviembre de 2023**, se emitió el Fallo adjudicatorio, con base en el Dictamen No. **ICHIFE-LP-024-2023 LPDBF**, emitido por el área requirente del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, aprobado por los integrantes del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, con fecha **30 de noviembre de 2023**, mediante la Sesión Ordinaria número **024-2023-LPADBF**.

II.- Declara "INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II":

Es una Institución de Educación Superior dependiente del Tecnológico Nacional de México, siendo este un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con autonomía técnica, académica y de gestión, que forman parte de la Administración Pública Federal, con un Registro Federal de Contribuyentes: **TNM140723GFA**.

- a) Tiene como objetivo principal prestar, desarrollar, coordinar y orientar servicios de educación superior tecnológica en los niveles de técnico superior universitario, licenciatura y posgrado, en las modalidades escolarizada, no escolarizada a distancia mixta; así como de educación continua y otras formas de educación que determine el Tecnológico Nacional de México, con sujeción a los principios de laicidad, gratuidad y de conformidad con los fines y criterios establecidos en el artículo 3º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Dentro de las actividades inherentes a su naturaleza jurídica, resalta la relativa a la impartición de cursos de actualización y/o capacitación además de las actividades relacionadas con la investigación práctica, aplicada y de desarrollo, y que cuenta con la capacidad plena para desempeñar eficientemente los servicios profesionales que se le encomienden, en virtud de tener todos los elementos humanos, materiales, técnicos y pedagógicos, así como la organización administrativa necesaria, para la realización de sus propios fines y por ende cumplir debidamente con las obligaciones derivadas de este convenio.
- c) La vinculación entendida como un proceso permanente dirigido a establecer y afianzar relaciones de intercambio y comunicación con la sociedad en general y con organismos que realicen actividades de docencia e investigación en particular, es una de sus funciones sustantivas para alcanzar sus objetivos en forma integral.
- d) La Ing. Susana Josefina Escárcega Castellanos fue nombrada Directora, mediante Oficio número 0027, de fecha 01 de diciembre de 2022, emitido por el Subsecretario de Educación Superior, el C. Francisco Luciano Concheiro Bórquez en acuerdo con el Director General del Tecnológico Nacional de México, el C. Ramón Jiménez López, y que dicho nombramiento la faculta para celebrar el presente base de concertación.
- e) Cuenta con los recursos financieros para cubrir el importe del presente Convenio, mismos que provienen del Programa de Infraestructura Educación Media Superior y Superior, según oficio de aprobación número 2023-2K160D2-A-12960, de fecha 24

de agosto de 2023 y Oficio de modificación de metas número 2023-2K160D2-MM-13165 de fecha 21 de septiembre de 2023, Oficio de aprobación 2023-2K160D2-A-13245, de fecha 28 de septiembre de 2023, de modificación de número 2023-2K160D2-MD-13322, de fecha 9 de octubre de 2023, todos emitidos por la Dirección de Programas de Inversión de la Secretaría de Hacienda en el Estado, con número de Obra: 21910771. Así como los siguientes oficios: Oficio No.D385/2023, de fecha 5 de octubre de 2023 y Oficio No.D399/2023, de fecha 11 de octubre de 2023, ambos emitidos por la Directora del Instituto Tecnológico de Chihuahua II.

- f) Para los efectos del presente Contrato, señala como domicilio legal el ubicado Ave. De las Industrias No. 11101 Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31130, Chihuahua, Chih. México y/o en Avenida Universidad, Número 1200, quinto piso, Colonia XOCO, Benito Juárez, en Ciudad de México, C.P. 03330.

III.- Declara "EL CONTRATISTA"

- a) Que es una Sociedad Mercantil, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo cual acredita con la Escritura Pública No.4954 de fecha 14 de junio del 2000, otorgada ante la Fe del Lic. Manuel O'Reilly Vargas, Notario Público No. 1 para el Distrito Judicial Morelos inscrita bajo el folio mercantil 16471*10, con fecha de 6 de abril de 2011, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- b) Que el Ing. Rene Alejandro Loya García funge como Administrador Único, lo cual acredita con la Escritura Pública No. 567 de fecha 18 de noviembre de 2020, otorgada ante la Fe del Lic. Leobardo Meza Fourzán, Notario Auxiliar de la Notaria No. 5 para el Distrito Judicial Morelos, en funciones de notario público por separación temporal de su titular el Lic. Luis Carlos Magdaleno, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Chihuahua, bajo el Folio Mercantil Electrónico Número 16471, por lo que cuenta con facultades suficientes para contratar y obligarse en los términos del presente contrato, manifestando bajo protesta de decir verdad, que las mismas no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.
- c) Que su objeto, entre otros, es la Proyectar, diseñar y construir, por cuenta propia o de terceros toda clase de obras civiles, estructurales, mecánicas y eléctricas; así como realizar y celebrar todos los actos, contratos y operaciones conexas que sean necesarias o convenientes para la realización de su objeto social.
- d) Que señala como domicilio procesal para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos para los efectos que se deriven de este contrato el ubicado en **Calle Universidad de las Américas No. 9738, Residencial Universidad, C.P. 31125, en Chihuahua, Chih., teléfono: 614-438-58-55, correo electrónico: edificaciones.ch@hotmail.com**, mismos que señala para todos los fines y efectos legales de este Contrato. En caso de cambiar el domicilio señalado anteriormente se obliga a notificarlo por escrito dentro de los 10 días naturales contados a partir del cambio a "EL INSTITUTO" en el domicilio señalado en la Declaración, fracción I inciso c), del presente instrumento jurídico, de lo contrario cualquier comunicación, notificación, requerimiento o emplazamiento judicial o extrajudicial que se derive o requiera con motivo del presente instrumento legal,

serán realizados en dicho domicilio y surtirán plenamente sus efectos en términos de lo dispuesto por los artículos 63,64,65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Chihuahua y 130, 132, 133, 134, 135, 136, 137 y 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

- e) Que se encuentra debidamente registrado en el Padrón Único de Contratistas del Estado y ante las demás autoridades correspondientes y cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **ECI000614-KS8**.

Que conoce y se sujeta al contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia

CLÁUSULAS

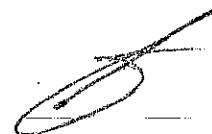
PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. “EL INSTITUTO” encomienda a “EL CONTRATISTA” la realización de los trabajos de **BANQUETAS DE CONEXIÓN PARA EDIFICIO PROYECTO DE UNIDAD DE DOCENCIA TIPO DURANGO, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA, EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II, UBICADO EN AVENIDA HOMERO Y AVENIDA DE LAS INDUSTRIAS, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, EN CHIHUAHUA, CHIH.**

Para la ejecución de la obra las partes se comprometen a ejecutar trabajos de la siguiente manera:

“EL CONTRATISTA” se obliga a realizar los trabajos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido en la convocatoria, las bases de la licitación pública, el proyecto Ejecutivo Integral de Obra, el presupuesto, el programa de obra, los planos, las Cláusulas contractuales y la bitácora de obra, así como lo establecido en los diversos Ordenamientos y Normas de construcciones vigentes, mismas que se tienen por reproducidos como parte integrante de este Instrumento.

“EL CONTRATISTA” no podrá iniciar los trabajos, sin haber cumplido previamente con lo siguiente:

- Comparecer ante el Director de Construcción de “EL INSTITUTO”, para que dicho funcionario lo ponga en posesión del inmueble en el que se efectuarán los trabajos y le autorice el inicio de los mismos.
- Presentar CD con el Programa y Presupuesto de la obra como le fue solicitado por “EL INSTITUTO”.
- Designar por escrito a su representante, en los términos de la cláusula Novena de este Contrato.



El incumplimiento de esta disposición será motivo de rescisión del Contrato, sin responsabilidad para "EL INSTITUTO".

Este Contrato, sus anexos: Proyecto Ejecutivo Integral de Obra Pública, programa de Ejecución Convenido, Presupuesto, Planos, Especificaciones generales y Particulares de Construcción, la bitácora de Obra y la documentación que se genere en el período de ejecución de la obra, serán los instrumentos que vinculen a las partes en sus derechos y obligaciones.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO. El monto total del presente Contrato es por la cantidad de **\$430,277.50 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.)**, misma que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos objeto de este Contrato en un plazo de **60 días naturales**, contados a partir del día **11 de diciembre de 2023**, para concluir el día **08 de febrero de 2024**.

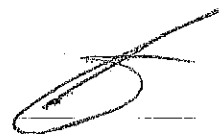
"EL INSTITUTO" pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" el inmueble en que los trabajos deban llevarse a cabo. El incumplimiento de "EL INSTITUTO" prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos.

Así mismo, de ser necesario "EL CONTRATISTA" podrá solicitar dentro del plazo autorizado y por razones debidamente justificadas la ampliación al plazo de ejecución y una vez autorizado por "EL INSTITUTO" deberá presentar el Programa de obra que corresponda.

CUARTA.- ANTICIPO. "EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II" otorgará a "EL CONTRATISTA" un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto total contratado incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, del cual, un 20% (veinte por ciento) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro 20% (veinte por ciento) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra y éste último se obliga a utilizarlos en la ejecución de los trabajos objeto del mismo.

El pago del anticipo se realizará en una sola exhibición, previo al inicio de los trabajos, así mismo, será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se generen durante la obra.

El anticipo se entregará a "EL CONTRATISTA" con antelación al inicio de los trabajos; su atraso será motivo para diferir, sin modificar, en igual plazo el programa de ejecución pactado. Si "EL CONTRATISTA" no entrega la garantía del anticipo a la firma del presente Contrato, no procederá el



diferimiento y por lo tanto, éste deberá iniciar la ejecución de la obra en la fecha establecida en la Cláusula Tercera del presente instrumento Jurídico.

En el supuesto de que sea rescindido administrativamente el Contrato, **"EL CONTRATISTA"** reintegrará el saldo por amortizar del anticipo otorgado, en un plazo no mayor a 8 días hábiles contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la determinación de dar por rescindido el contrato. Si **"EL CONTRATISTA"** no reintegra el saldo por amortizar en el plazo señalado, deberá pagar además de éste, los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre el saldo no amortizado y se computarán por días calendario desde que se venza el plazo hasta la fecha en que se pongan a disposición de **"EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II"**.

QUINTA.- FORMA DE PAGO. Para los efectos de pago, ambas partes convienen en que se formularán estimaciones con una periodicidad no mayor de un mes, **"EL CONTRATISTA"** deberá presentarlas a **"EL INSTITUTO"** dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de corte, acompañadas de los números generadores y la documentación que acredite la procedencia de su pago; **"EL INSTITUTO"**, para realizar la revisión y autorización de estimaciones, contará con un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, estas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación, salvo que reiteradamente exista desacuerdo entre **"EL INSTITUTO"** y **"EL CONTRATISTA"** en relación con algún o algunos aspectos específicos de obra ejecutada, caso en el cual, conocerá la Secretaría de la Función Pública del Estado, en funciones de conciliador, en ningún caso se autorizaran pagos de trabajos no ejecutados.

La estimación de los trabajos ejecutados deberá pagarse por parte de **"EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II"**, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que haya sido autorizada por la residencia de la obra de que se trate y que la persona contratista haya presentado la factura correspondiente.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí, y por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será solo para efecto del control administrativo.

En el caso de incumplimiento de **"EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II"** en el pago de la estimación y de ajustes de costos, a solicitud escrita del contratista, pagará costos financieros conforme a la tasa establecida por la Ley de Ingresos del Estado en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los gastos financieros se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días calendario desde que se

venció el plazo, hasta la fecha en que se tengan las cantidades a disposición de **"EL CONTRATISTA"**. En todo caso, los pagos se harán previa entrega de la factura que cumpla con todos los requisitos fiscales.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL CONTRATISTA"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado para los casos de prórroga en el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días calendario desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II"**.

El lugar de pago de las estimaciones se hará a través de facturas a favor de **EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO con domicilio fiscal en AVENIDA UNIVERSIDAD, NÚMERO 1200, QUINTO PISO, COLONIA XOCO, BENITO JUÁREZ, EN CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03330.** Registro Federal de Contribuyentes **TNM140723GFA.**

SEXTA.- AJUSTE DE COSTOS. Cuando a partir del acto de la presentación y apertura de proposiciones, ocurran circunstancias de orden económico no previstas en este Contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al Programa Convenido, dichos costos, podrán ser revisados y en su caso ajustados, por lo que deberán ser ingresados a **"EL INSTITUTO"** parcialmente conforme a presentación de las estimaciones mensuales, facturando las escalatorias una vez autorizadas por **"EL INSTITUTO"** antes de la elaboración de la documentación de finiquito, para que en su caso se autorice el pago atendiendo al procedimiento que se detalla a continuación:

1. Los ajustes se calcularán a partir del mes en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable a **"EL CONTRATISTA"**, conforme al programa convenido.

Si **"EL CONTRATISTA"**, se encuentra atrasado en el programa de ejecución de obra por causas imputables al mismo, el incremento de costos a su favor no será procedente, sin embargo, si existe decremento, siempre que las estimaciones estén pagadas puntualmente y no exista adeudo al contratista por ese concepto, la persona ejecutora de obra podrá aplicarlo en las estimaciones subsecuentes, independientemente de las multas, penas convencionales o sanciones que correspondan.

Para efectos de cada una de las revisiones y ajustes de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de estos

2.- Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices de precios al productor y comercio exterior-actualización de costos de obras públicas que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

3. Cuando los índices que requieran tanto "EL CONTRATISTA" como "EL INSTITUTO", no se encuentren dentro de los publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, "EL INSTITUTO" procederá a calcularlos en conjunto con "EL CONTRATISTA" conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas o utilizando los lineamientos y metodología que expida el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

4. Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que la persona contratista haya considerado en su proposición.

5. "EL INSTITUTO" dentro de los 40 días hábiles siguientes a que "EL CONTRATISTA" promueva debidamente el ajuste de costos, deberá emitir por oficio la resolución que proceda, en caso contrario, la solicitud se tendrá por rechazada.

Para tal efecto, "EL CONTRATISTA" deberá anexar a su solicitud, la siguiente documentación:

- a) Programa de Obra de acuerdo al último plazo programado y autorizado (con importes por concepto) y previamente avalado por la supervisión de la obra.
- b) Listado de materiales con precios escalados para cada período considerado.
- c) Análisis de precios unitarios, básicos y de costos horarios, con precios de insumos escalados para cada período considerado.
- d) Procedimiento (descripción aritmética) utilizado para la obtención de precios escalados de materiales, indicando la procedencia del índice que se aplica al incremento o decremento de cada material.
- e) Cuadro comparativo mostrando el precio unitario de la propuesta y el escalado, así como el importe obtenido de multiplicar la

diferencia entre cada uno de ellos, por la obra ejecutada para cada mes que se está escalando.

f) Agregar toda la documentación mencionada en los incisos que anteceden, en medios digitales.

6. El ajuste de costos se afectará en porcentaje igual al del anticipo otorgado.

7. Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinado los factores de ajuste, estos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento del contrato inicialmente otorgada.

8. Cuando existan trabajos ejecutados fuera del periodo programado, por causa imputable al contratista, el ajuste se realizará considerando el periodo en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquel en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará este último

9. A los demás lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de la Función Pública o "EL INSTITUTO".

Los contratistas, dentro de los 40 días hábiles siguientes a la publicación de los relativos o las variaciones en el índice que se establece en el 218 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, aplicables al periodo que los mismos indiquen, deberán presentar por escrito su solicitud de ajuste de costos al Ente Público; en caso contrario, precluye su derecho para reclamar el pago de los mismos.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS. "EL CONTRATISTA" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, las garantías siguientes:

A).- PARA EL ANTICIPO.- Fianza a favor del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa por la totalidad del anticipo otorgado, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, presentada a la firma del Contrato. Esta garantía subsistirá hasta la total amortización del anticipo correspondiente.

B).- PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Fianza a favor del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa por el 10% (diez por ciento) del monto total contratado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, presentada a la firma del Contrato; si no se otorga la garantía, "EL INSTITUTO" determinará la rescisión administrativa del Contrato.



En caso de rescisión administrativa del Contrato, la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

C).- PARA RESPONDER DE OBRA MAL EJECUTADA O VICIOS OCULTOS.- "EL CONTRATISTA" garantizará los trabajos previamente a la elaboración del acta de recepción formal de los mismos, sustituyendo la fianza vigente, por otra fianza que deberá ser por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto total ejercido de la obra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, para responder de los defectos que resulten de la realización de los trabajos, la buena calidad de los materiales empleados, los vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución. Esta garantía tendrá una vigencia de doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos, en el caso de que no exista inconformidad de **"EL INSTITUTO"**.

OCTAVA.-

Las fianzas a que hace mérito esta Cláusula deberán ser otorgadas por instituciones legalmente constituidas y con representante autorizado para responder de sus obligaciones, domiciliado en el Estado de Chihuahua.

MODIFICACIONES AL CONTRATO. "EL INSTITUTO" podrá, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y mediante un dictamen en el que se expresen las razones fundadas, motivadas y explícitas, modificar el presente contrato, mediante convenios modificatorios y/o adicionales, siempre y cuando los convenios modificatorios, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el veinticinco por ciento del monto o del plazo pactados originalmente en el contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la ley o los tratados, apegándose a lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

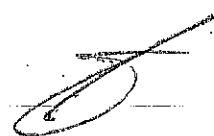
Las modificaciones en monto o plazo del contrato conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento.

NOVENA.-

RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. "EL CONTRATISTA" comunicará a "EL INSTITUTO" la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados y éste a su vez verificará que los mismos estén debidamente concluidos dentro de un plazo no mayor a quince días naturales posteriores a la comunicación referida.

Una vez constatada dicha terminación por parte de "EL INSTITUTO", este procederá a su recepción física dentro de los diez días hábiles siguientes, levantando el acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad.

Recibida físicamente la obra, las partes procederán a la elaboración del finiquito correspondiente, lo cual deberá verificarse dentro de los cuarenta días hábiles siguientes a su recepción y en el cual se harán constar los



créditos a favor o en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

Determinado el saldo total, "EL INSTITUTO" pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato.

Lo anterior, en los términos del artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Así mismo, "EL CONTRATISTA" actualizará los Planos correspondientes a la obra, respecto a los trabajos ejecutados en su totalidad, debiendo entregar dichos documentos a "EL INSTITUTO" en forma digital.

"EL INSTITUTO" se reserva expresamente el derecho de reclamar los trabajos mal ejecutados o faltantes.

Concluida la obra, no obstante su recepción formal, "EL CONTRATISTA" quedará obligado a responder de los defectos que resultaran de la misma, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

DÉCIMA.- REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA". "EL CONTRATISTA" se obliga a establecer de manera previa al inicio de los trabajos en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que obrará como su superintendente de construcción, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este Contrato, así mismo estará facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal.

"EL INSTITUTO" se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier momento.

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES. "EL CONTRATISTA", como Empresario y Patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. "EL CONTRATISTA" conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL INSTITUTO", en relación con los trabajos especificados en el texto de este Contrato.

"EL CONTRATISTA" se compromete a retirar de la obra aquel personal que a juicio de "EL INSTITUTO" no sea conveniente su permanencia en la obra.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA". "EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto de este Contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas para tal efecto y que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra, se efectúen a satisfacción de "EL INSTITUTO", así como a responder por su cuenta y riesgo, de los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "EL INSTITUTO" o a terceros hasta por un plazo de 12 meses posteriores a la recepción formal de la obra, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato, hasta por el monto total de la misma, a título de pena convencional.

En caso de que "EL CONTRATISTA" utilice en la ejecución de los trabajos materiales de calidad inferior a las estipuladas o que no cumpla con las especificaciones requeridas, se hará acreedor a una sanción económica que será determinada a juicio de "EL INSTITUTO" y con cargo a las estimaciones que se generen en la obra. Lo anterior sin perjuicio de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente.

"EL CONTRATISTA" deberá realizar las gestiones conducentes para adquirir los bienes inmuebles o constituir los derechos reales que sean necesarios para ejecutar la Obra Pública.

Una vez formalizada la adquisición de los bienes inmuebles o la constitución de derechos reales, "EL CONTRATISTA" deberá transmitir la propiedad o la titularidad de los derechos a "EL INSTITUTO".

A la conclusión de la obra, "EL INSTITUTO" realizará los trámites para registrar ante las autoridades competentes los títulos de propiedad correspondientes de aquellos inmuebles que se hayan adquirido con motivo de la construcción de la obra.

"EL CONTRATISTA" en conjunto con "EL INSTITUTO" deberá garantizar la continuidad permanente en la ejecución de los trabajos.

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las Instrucciones que al efecto le señale "EL INSTITUTO". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de "EL CONTRATISTA".

Igualmente se obliga "EL CONTRATISTA" a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que amparan este Contrato sin previa aprobación expresa por escrito de "EL INSTITUTO" en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Cuando a juicio de **"EL INSTITUTO"** se requiera el empleo de dos o más turnos en la ejecución de la obra para evitar desfases del programa, **"EL CONTRATISTA"** quedará obligado a utilizarlos.

Además, deberá considerar contratar mano de obra local en un porcentaje no menor al 20% (veinte por ciento) del total del personal obrero de su propuesta.

Una vez puesta a disposición de **"EL CONTRATISTA"** el inmueble donde se ejecutará la obra, deberá colocar un anuncio visible, que contenga como mínimo los datos señalados en el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El incumplimiento de esta disposición será motivo de rescisión administrativa del Contrato en los términos del Artículo 92 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES. Las penas convencionales se aplicarán por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"**, por lo cual **"EL INSTITUTO"** tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este Contrato se están ejecutando por **"EL CONTRATISTA"** de acuerdo con el Programa de ejecución convenido, efectuando una comparación mensualmente, respecto al avance de los trabajos. Si de dicha comparación resultara que el avance es menor que lo que debió realizarse, **"EL INSTITUTO"** podrá:

a) Retener el 2% (dos por ciento) de la diferencia entre el importe de los trabajos realmente ejecutados y el importe de lo que debió realizarse.

Por lo tanto, mensualmente podrá hacer la retención o devolución correspondiente, a fin de que la retención total sea procedente.

Si al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará a favor de **"EL INSTITUTO"** como pena convencional por el retardo en el cumplimiento del programa a cargo de **"EL CONTRATISTA"**.

b) Aplicar para el caso de que **"EL CONTRATISTA"** no concluya los trabajos en la fecha señalada en el Programa, una pena convencional consistente en una cantidad igual a el 2% (dos por ciento) del importe de los trabajos no realizados en la fecha de terminación señalada en el programa, que cubrirá **"EL CONTRATISTA"** mensualmente y hasta el momento en que los trabajos queden concluidos y recibidos a favor de **"EL INSTITUTO"**.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de **"EL INSTITUTO"** no sea imputable a **"EL CONTRATISTA"**.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, si **"EL INSTITUTO"** opta por la rescisión del contrato aplicará a **"EL CONTRATISTA"**, una sanción consistente en un porcentaje del valor del mismo, que podrá ser a juicio de **"EL INSTITUTO"** hasta por el monto de la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. "EL INSTITUTO" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

El procedimiento de suspensión se sujetará a lo dispuesto por los artículos 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y los artículos relativos y aplicables de su Reglamento, así como lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Chihuahua.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL CONTRATISTA"** que se estipule en el presente contrato sin responsabilidad para **"EL INSTITUTO"**, además de que se le apliquen a **"EL CONTRATISTA"** las penas convencionales conforme a lo establecido en este contrato y se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo. Sin perjuicio de lo expresado en esta cláusula, serán causas de rescisión, además de las ya señaladas:

- 1.- No acatar **"EL CONTRATISTA"** las instrucciones que por oficio o cualquier otro medio, sean giradas por **"EL INSTITUTO"** o el Supervisor que éste designe.
- 2.- No presentar las reprogramaciones que en su caso se le soliciten.
- 3.- Tener un atraso del 30% (treinta por ciento) como máximo en la ejecución de la obra, de acuerdo con el programa aprobado.
- 4.- Subcontratar total o parcialmente los trabajos, sin previa autorización escrita por parte de **"EL INSTITUTO"**.
- 5.- Iniciar los trabajos sin previa autorización de **"EL INSTITUTO"**, en los términos de la Cláusula Primera párrafo tercero de este instrumento.
- 6.- Las demás causas análogas.

Para efectos de lo anterior, deberá seguirse el procedimiento que consignan los artículos 89 y 92 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y los artículos relativos y aplicables de su Reglamento, así como lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Chihuahua.

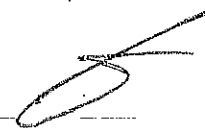
DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por razones de interés general fundadas; cuando existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos y, en su caso, se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado; cuando se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control; por resolución de autoridad judicial competente; y/o cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

Siguiendo para tal efecto el procedimiento detallado en el artículo 91 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y los artículos relativos y aplicables de su Reglamento, así como lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Chihuahua.

DÉCIMA SEPTIMA.- DELEGACIÓN DE FACULTADES. “EL INSTITUTO” con fundamento en el Artículo 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, designa al Director de Construcción y/o al Director Jurídico de “EL INSTITUTO”, para que en caso de suspensión total o parcial de la obra, o de la rescisión administrativa o terminación anticipada de este Contrato, sean dichos funcionarios quienes en forma conjunta o separada ejerzan las facultades mencionadas en dicho Artículo. Lo anterior sin perjuicio de las facultades que al efecto correspondan al Director General de “EL INSTITUTO”.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. En caso de que se presentaran violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de “EL CONTRATISTA” según el caso; así mismo los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de “EL INSTITUTO”, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA NOVENA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, su



reglamento y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA.- INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este Contrato, serán resueltas mediante el Juicio Contencioso Administrativo previsto en la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, por lo que **"EL CONTRATISTA"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa y se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Chihuahua, Chih.

El presente Contrato se firma en Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

POR "EL INSTITUTO"



LIC. RAÚL GARCÍA RUÍZ
DIRECTOR GENERAL

POR "INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II"



ING. SUSANA JOSEFINA ESCÁRCEGA
DIRECTORA GENERAL

POR "EL CONTRATISTA"



ING. RENÉ ALEJANDRO LOYA GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL
EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. ICHIFE-152/2023.
DMCH/GDRM

No. Lote:
INE:

ING. SUSANA JOSEFINA ESCARCEGA CASTELLANOS
DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CHIHUAHUA II

PRESENTE.-

Anexo al presente envío para trámite de Pago de Anticipo del Contrato celebrado con **EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.:**

- Copias del Contrato No. **ICHIFE-152/2023.**
- Fianza de anticipo y cumplimiento.
- Factura No. **516** de fecha del **11 de diciembre del 2023**, por Concepto de **40% DE ANTICIPO EN INSTITUTO TECNOLOGICO DE CHIHUAHUA II**, ubicado en **CHIHUAHUA, CHIH.**, de acuerdo a la siguiente distribución:

SUB-TOTAL	\$148,371.55
I.V.A.	23,739.45
TOTAL	\$172,111.00

Le agradeceré girar instrucciones para que se realice el pago a favor de **EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**, por la cantidad de **\$172,111.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 0/100 M.N.)**, con número de obra: y a la siguiente distribución programática y afectación presupuestal:

Número de licitación: ICHIFE-LP-024-2023 P2

Oficio de Aprobación: ICHIFE-CONVENIO-COLABORACION-010-23
Programa: CONVENIO ICHIFE

Cuenta(s):

Descentralizado 1-82400-4151-2-7-4340000000001-



ATENTAMENTE

ING. MANUEL BASILIO OROZCO RUIZ
COORDINADOR DE OPERACIONES DEL INSTITUTO
CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

J.A.R.P.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

ICHIFE
INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa",
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"
Av. Río de Janeiro No. 1000, Campestre Residencial III, C.P. 31213,
Chihuahua, Chih.,
Teléfono: 614 429-33-00 ext. 23502 y 23504
www.chihuahua.gob.mx/ichife



EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.



C. universidad de las Americas No. 9738, Residencial Universidad, Chih. Tel 614-438-58-55, edificaciones.ch@hotmail.com

LIC. RAUL GARCIA RUIZ
Director General del ICHIFE
PRESENTE.-


En carácter de representante legal de EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., por mi propio derecho en relacion a las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios realizados a Gobierno del Estado de Chihuahua, solicito se de alta la cuenta y clabe interbancaria especificadas a continuación, con la finalidad de que en esta se depositen mis pagos:

DATOS BANCARIOS PARA TRANSFERENCIA	
PROVEEDOR	EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
R.F.C.	ECI000614KS8
CONTACTO	RENE ALEJANDRO LOYA GARCIA
CORREO	edificaciones.ch@hotmail.com
TELEFONO	614 549 25 09
BANCO	HSBC
CUENTA	4051981405
CLAVE	021150040519814058
PLAZA	12
SUCURSAL	219

"Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en el presente son verídicos y que cualquier omisión en los mismos que propicie abonos erróneos a cuentas distintas será de mi absoluta y entera responsabilidad, de la misma manera manifiesto que es mi obligación informar y regresar el recurso depositado, en un término que no exceda de 48 horas."

Así mismo queda bajo mi responsabilidad notificar con oportunidad a INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA, cualquier cambio o modificación de los datos bancarios que por este medio estoy proporcionando.

Atentamente


EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
ING. RENE ALEJANDRO LOYA GARCIA
Representante Legal

CUENTA DE CHEQUES
Estado de Cuenta



EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

CR.00306
C26.12-00219-00-XMT

UNIV DE LAS AMERICAS 9738
RESID. UNIVERSIDAD
31125 CHIHUAHUA CHIHUAHUA

-01
150604
332

NÚMERO DE CUENTA
4051981405
NÚMERO DE CLIENTE
48948301
RFC
ECI000814KS8

CLABE INTERBANCARIA
021150040519814058

RESUMEN DE CUENTAS

Saldo Inicial del Periodo	\$ 18,301.51
Depósitos/ Abonos	\$ 2,180,269.48
Retiros/Cargos	\$ 2,197,811.07
Intereses Netos Sin Capital Informativo	\$ 0.00
IVA Informativo	\$ 0.00
Saldo Final del Periodo	\$ 769.92
Sucursal	00219
Plaza	12
Días Transcurridos en el mes	30
Periodo del	01/11/2023 al 30/11/2023

La fecha de corte coincide con el periodo indicado
Las tasas de interés son expresadas en términos anuales

Cuenta	Interés Aplicable	Comisiones Cobradas	GAT Nominal	GAT Real
4051981405	0.00%	\$0.00	0.00% Antes de Impuestos	-3.91% Antes de Impuestos

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS MEXICANOS

RESUMEN DE TU CUENTA DE CHEQUES

Comisiones Cobradas en el Mes	\$ 0.00
Saldo Promedio Mínimo Requerido	\$ 30,000.00
Saldo Promedio en el Mes (promedio de los saldos diarios del periodo)	\$ 266,172.50
Tasa Promedio Nominal	0.0000%
Pago Interés Nominal en el Mes	\$ 0.00
Pago de Interés Nominal en el Año	\$ 0.00
IVA Cobrado	\$ 0.00
ISR Retenido en el Mes	\$ 0.00
ISR Retenido en el Año	\$ 0.00

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES No. 4051981405

Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
01	GME951215A8A Debito GMF a So icitud	19014622	\$ 16,724.50		\$ 1,577.01
08	02 DEPOSITO EN OXXO	13615685 337455		\$ 3,185.00	\$ 4,762.01
08	CGO SPEI 48406QI024D0	08045209 274990	\$ 1,392.00		\$ 3,370.01
09	OR548 F FAG502 ICHIFE 060 2023 2 0091123	08045211 351648		\$ 118,848.93	\$ 122,218.94
09	3313600626ECO 1409258Y4PROSTAR PER DE LA	11771644 3143	\$ 3,096.00		\$ 119,122.94
10	501 0003032	08045211 304526		\$ 1,198,882.27	\$ 1,318,005.21
10	CGO SPEI 22823934	08045209 592716	\$ 23,154.32		\$ 1,294,850.89
10	TRANSF SOL X HSBCNET 83086QK01VFY	90045629 160129	\$ 88,612.00		\$ 1,206,238.89
13	TRANSF SOL X HSBCNET 35736QN004OW	90045629 93824	\$ 90,564.33		\$ 1,115,674.56
13	TRANSF SOL X HSBCNET 11936QN01J6C	90045629 104151	\$ 254,610.70		\$ 861,063.86
13	TRANSF SOL X HSBCNET 25056QN01H8F	90045629 104437	\$ 444,799.68		\$ 416,264.18
13	LC102 NET 77044 04236QDS100040527429	14594625 44321	\$ 1,516.00		\$ 414,748.18
13	LC102 NET 77057 04236QEF570040521414	14594625 44321	\$ 2,722.00		\$ 412,026.18



EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.



EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA

RFC: ECI000614KS8

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 31125
Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio: FAG - 516
Fecha: 2023-12-11 14:22:33

Datos del cliente

Cliente: TECNOLOGICO NACIONAL DE MEXICO
R.F.C.: TNM140723GFA
Regimen: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
Domicilio: UNIVERSIDAD No. 1200, Xoco, C.P. 03330, Ciudad de México, Ciudad de México, México
Uso CFDI: I01 - Construcciones.

Table with columns: Cantidad, Unidad SAT, Clave SAT, Concepto / Descripción, Valor Unitario, Descuentos, Impuestos, Importe. Row 1: 1.00, E48 Unidad de servicio, 72121406, ANTICIPO DE 40% REFERENTE AL CONTRATO NO. ICHIFE-152/2023...

Importe con letra: CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.

Subtotal: 148,371.55
Impuestos Traslados: 23,739.45
Total: 172,111.00

CFDI Relacionado:

Tipo Relación: - CFDI Relacionado:

Serie del Certificado del emisor: 00001000000503134968
Folio fiscal: 33A83D7B-61A3-4327-A736-3436AE10DBA8
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000505142236
Fecha y hora de certificación: 2023-12-11 - 14:22:36
RFC del proveedor de Certificación: MAS0810247C0

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

fqkoHNeMmDAyOL68kawY18xOvSLMRMjmlEzm6r8NYx6WeWULzUEeMh0qtbagKr2a567Zhg1ARW2T8qRbmetEkv
DIIEjIi3+2wSj15UYQffUff8wIAH+pxMPI/rBnjxOxCD/lwLj1TvCFKAMhHpBvCKPldkJEANw7URBf4xVHsl
U2OK8VZK0ziwqQwyOXPIViyCjQXrAwAJDITA5hdDz+S1DW9bVysKAIOfgXNI46PjFupKd11YA0jCfZEUcj9ig
2tIVUj5ZQv0b/XHqHQ14AWNz4X7hothCikLeX808+pJm0Se1Ep6nCz11txaaFXuWkmtYYhk176rGIIZQ==



Sello del SAT

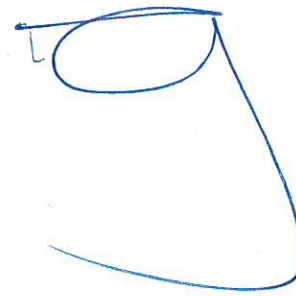
IuGfhn6Wz9yis464YK3sw45YeWqZXMuemWU7dAY9dCrIYLOWkHxxEID856s4OgDsx1pv5LhfPUkywXn
mLDhk0/Zat0asPq5kxn3w9ZPEN3eedbDLoJq84p3Gwif6NGYjpfz25FIO11htcPNwKfU3yOXV117Xhs0P
K8CT9b8GANGM9Kw5cG6S1I1Y+hX59HQRoENSBA+eXW/OMN1tUAnRfJKDzabV9bXlccGo4eWgXUkXgf3
pIgcAB63Ok8RgftTgf3PrMyNo9xjCgd/TmAKD7GCsm5H508DIK8gxyUkDAX/EbyjaP/MbK241+HWHh2m
8HnUf3I7Uu41lofIZ+TmQ==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|33A83D7B-61A3-4327-A736-3436AE10DBA8|2023-12-11T14:22:36|MAS0810247C0|fqko
HNeMmDAyOL68kawY18xOvSLMRMjmlEzm6r8NYx6WeWULzUEeMh0qtbagKr2a567Zhg1ARW2T8qRbmetEk
kvDIIEjIi3+2wSj15UYQffUff8wIAH+pxMPI/rBnjxOxCD/lwLj1TvCFKAMhHpBvCKPldkJEANw7URBf4xVHsl
Bf4xVHslU2OK8VZK0ziwqQwyOXPIViyCjQXrAwAJDITA5hdDz+S1DW9bVysKAIOfgXNI46PjFupKd11Y
AOjCfZEUcj9ig2tIVUj5ZQv0b/XHqHQ14AWNz4X7hothCikLeX808+pJm0Se1Ep6nCz11txaaFXu
WkmtYYhk176rGIIZQ==|00001000000505142236|



INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL
DE CHIHUAHUA
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA





Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
ECI000614KS8	EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA	TNM140723GFA	TECNOLOGICO NACIONAL DE MEXICO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
33A83D7B-61A3-4327-A736-3436AE10DBA8	2023-12-11T14:22:33	2023-12-11T14:22:36	MAS0810247C0
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$172,111.00	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

Inprimir

[Handwritten signature]





Ficha de Captura de Comprobante Fiscal

Fecha: 13/12/2023 08:52:27

Usuario: KQUINTANA

Estructura Orgánica: 4340000000001

Tipo de Referencia: INEP Pago a Proveedor de Inversión Pública
Referencia: 397/13DIC23
Archivo PDF: FFAG0000000516.pdf
Archivo XML: FFAG0000000516.xml
Fecha de la Factura: 11/12/2023
Rfc: ECI000614KS8
Proveedor: EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA
Serie: FAG
Folio: 33A83D7B-61A3-4327-A736-3436AE10DBA8 - 516
Importe: 172111.00
Válida: SI



INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INVESTIGACIÓN FÍSICA EDUCATIVA
DIRECCIÓN CENTRAL



Liberty Fianzas S.A. de C.V.
 Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
 Autorizado por la SHCP



Lugar: CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 4 DE DICIEMBRE DE 2023 Fianza No. 2457560-0000

Fiado: EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

Ramo/Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA ANTICIPO Monto: \$ 172,111.00

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:
Ciento Setenta y Dos Mil Ciento Once Pesos 00/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 04 DE DICIEMBRE DE 2023
 DOMICILIO DEL FIADO: UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS 9738, RESIDENCIAL UNIVERSIDAD, C.P. 31125, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MÉXICO
 BENEFICIARIO: INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
 DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: AVENIDA RIO DE JANEIRO 1000, CAMPESTRE RESIDENCIAL III, C.P. 31213, CHIHUAHUA, CHIH.



POR LA SUMA DE: \$172,111.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ANTE: INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

PARA GARANTIZAR POR: EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., CON R.F.C. ECI000614-KS8 Y DOMICILIO EN C. UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS 9738 RESIDENCIAL UNIVERSIDAD, C.P. 31125 EN CHIHUAHUA, CHIH, LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEL 40% (CUARENTA POR CIENTO), PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE EN LA OBRA RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. ICHIFE-152/2023, DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, REPRESENTADO POR EL LIC. RAÚL GARCÍA RUIZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", CON LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA ING. SUSANA JOSEFINA ESCARCEGA CASTELLANOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA, Y POR OTRA PARTE LA PERSONA MORAL EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S. A DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. RENÉ ALEJANDRO LOYA GARCÍA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, RELATIVO A LOS TRABAJOS DE BANQUETAS DE CONEXIÓN PARA EDIFICIO PROYECTO DE UNIDAD DE DOCENCIA TIPO DURANGO, INCLUYE MATERIALES Y MAÑO DE OBRA, EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II, UBICADO EN AVENIDA HOMERO Y AVENIDA DE LAS INDUSTRIAS, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, EN CHIHUAHUA, CHIH. CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO \$430,277.50 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO ESTA INSTITUCIÓN DECLARA EXPRESAMENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, GARANTIZANDO LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEL 40% (CUARENTA POR CIENTO), QUE OTORGA EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y LA COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE EN LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO. B) QUE PARA SER CANCELADA SERÁ REQUISITO QUE EL CONTRATISTA HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, ASÍ COMO, CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE, PREVIA

LÍNEA DE VALIDACIÓN: dCXDW99

 Eduardo Rodríguez Ramírez	
<p>E+PzZirZMs0Sdzcpq22QIOC4cTtLQPLRpIKxNzCdkyO1CKFl6laID2wwWizbjaYNoMn9P+3tdK52x3s8Djwr6OFNMy1oOYRdnP RPIW/4E28/738gDnWYJdYNIKp/v3/+j7Pbie/TZE2o7nf23Ex24bRfhSX+whE:52EWcSKxf1wZMOXzVGrdM/zUTAwPoAPlljXIPw/6Igc QLTcyN1q9VW/Ts5c6p4p9A9SxhJNQR8MoPhOd1oHcljAHBsEDPxupnsTT52HbLq4FICQPHMoZJHkhKDrLuKaoloMG3D7l/mqNJTj 9gBMf3SBtB7w3xhNCPMxjrx7+ytuh9zEBMw</p>	



Liberty Fianzas S.A. de C.V.
 Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
 Autorizado por la SHCP



Lugar: CHIHUAHUA , CHIHUAHUA A 4 DE DICIEMBRE DE 2023 Fianza No. 2457560-0000

Fiado: EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

Ramo/ Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA ANTICIPO Monto: \$ 172,111.00

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Ciento Setenta y Dos Mil Ciento Once Pesos 00/100 M.N.

CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. C) QUE EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO HAYA REINTEGRADO EL SALDO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO, SE HARÁ EFECTIVA ESTA FIANZA. D) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME. PARA LO CUAL LA AFIANZADORA LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., MANIFIESTA SU CONFORMIDAD EXPRESA. E) EN CASO DE RESCISIÓN, EL INSTITUTO DEBERÁ REMITIR ANTES DE 90 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE EL FINIQUITO QUEDE FIRME, YA SEA POR ACUERDO DE LAS PARTES O ANTE EL SILENCIO DEL CONTRATISTA EN EL TÉRMINO PREVISTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LA SOLICITUD DE COBRO CORRESPONDIENTE A LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y SU REGLAMENTO. F) EL PLAZO QUE SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA EFECTOS DE CONTABILIZAR EL INICIO DE LA PRESCRIPCIÓN DE LA FIANZA, SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA. EN CASO DE RESCISIÓN, EL PLAZO EMPEZARÁ A CONTAR A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HACE EXIGIBLE LA RECLAMACIÓN A PARTIR DEL FINIQUITO QUE QUEDE FIRME, YA SEA POR ACUERDO DE LAS PARTES O POR AUSENCIA DE COMENTARIOS DEL CONTRATISTA EN EL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 83 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. G) QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. H) QUE LA AFIANZADORA LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FÓRMULADOS POR CONDUCTO DE SUS AGENTES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, SIENDO EL LIC. GERARDO MEOUCHI OLIVARES Y TENIENDO SU DOMICILIO EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1019, RESIDENCIAL CAMPESTRE, C.P. 31213, EN CHIHUAHUA, CHIH. ***FIN DEL TEXTO**

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página www.libertyfianzas.com, en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo validaciondefianzas@libertyfianzas.com.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: dCXDW99

Eduardo Rodríguez Ramirez



E+PzZirZMs0SdZc/pg22QIOc4cTnLQPLRpIKxNzCdkyO1GKFId6ialD2wwWizbjaYNoMn9P+3ttidK52x3s8Djwr6OFNMy1oOYRdnP
 RPIW/4E28/73BgDnWYJdYNIKp/v3/7Pble/TZE2o7ni23Ex24bRfhSX+whEr52EWcSKxf1wZMOXzVGrdM/zUTAwPoAPljxIPw/6lgC
 QLTCyN1gt9VWTs5q6p4p9A9SxhJNQR8MoPhOd1oHcljAHBsEDFxupnsTT52HbLq4FICQPHMoZJHkhKDrluKaoloMG3D7/mcNJTJ
 9gBMf3SBitB7w3xhNCPMxjrx7+yuh9z



Liberty Fianzas S.A. de C.V.
 Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PF19712228W1
 Autorizado por la SHCP



Lugar: CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 4 DE DICIEMBRE DE 2023 Fianza No. 2457561-0000

Fiado: EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

Ramo/Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO Monto: \$ 37,092.89

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Treinta y Siete Mil Noventa y Dos Pesos 89/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 04 DE DICIEMBRE DE 2023
 DOMICILIO DEL FIADO: UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS 9738, RESIDENCIAL UNIVERSIDAD, C.P. 31125, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MÉXICO
 BENEFICIARIO: INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
 DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: AVENIDA RIO DE JANEIRO 1000, CAMPESTRE RESIDENCIAL III, C.P. 31213, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

POR LA SUMA DE: \$37,092.89 (TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y DOS PESOS 89/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ANTE: EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

PARA GARANTIZAR POR: EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., CON R.F.C. ECI000614-KS8 Y DOMICILIO EN C. UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS 9738 RESIDENCIAL UNIVERSIDAD, C.P. 31125 EN CHIHUAHUA, CHIH., EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LE IMPONE EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO NO. ICHIFE-152/2023, DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, REPRESENTADO POR EL LIC. RAÚL GARCÍA RUIZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", CON LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA ING. SUSANA JOSEFINA ESCÁRCEGA CASTELLANOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA, Y POR OTRA PARTE LA PERSONA MORAL EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S. A DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. RENÉ ALEJANDRO LOYA GARCÍA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, RELATIVO A LOS TRABAJOS DE BANQUETAS DE CONEXIÓN PARA EDIFICIO PROYECTO DE UNIDAD DE DOCENCIA TIPO DURANGO, INCLUYE MATERIALES Y MAÑO DE OBRA, EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II, UBICADO EN AVENIDA HOMERO Y AVENIDA DE LAS INDUSTRIAS, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, EN CHIHUAHUA, CHIH. CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO \$430,277.50 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO Y ESTARÁ EN VIGOR HASTA QUE LA OBRA HAYA SIDO RECIBIDA EN SU TOTALIDAD POR EL INSTITUTO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS MEDIOS DE DEFENSA DEL QUE HAGAN USO LAS PARTES CONTRATANTES PARA CADA CASO EN PARTICULAR. ESTA INSTITUCIÓN EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. GARANTIZANDO EL EXACTO CUMPLIMIENTO, DE LAS OBLIGACIONES QUE LE IMPONE EL CONTRATO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN TOTAL DE LA OBRA, AÚN CUANDO ALGUNA PARTE DE ELLA SE SUBCONTRATE CON AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. B) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO QUE EL CONTRATISTA HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, ASÍ COMO, CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE, PREVIA CONFORMIDAD EXPRESA Y

LÍNEA DE VALIDACIÓN: dCXDX8M

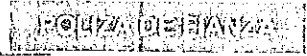
Eduardo Rodríguez Ramírez



CrQHMeEgRY4slAdegnUebitwN8jBUaDb5qFeHveId0MfM00wzCTtc17ZE+saUZhdZ+3SQM3IITcAiY07hrInPJFEgF5pd1pM9fJ0z
 ONVOExg0LpkjWkKkXEI5f8/WHaO7nMyMqSojOYSHZW9r/SS3TLLJcp+kXxmrlL28aAU0flsPKtSMHUNDkk1XBNZ7O1Y20r2EZIU
 0x4+zkHdCGIAHhO8X6c+Dn2mm/vNtk.wG0eAUknR89ZV1DUa9QX0dxvxd9sukXDRMzGQdD5cyGj3yGSSPneqChIOSK49DaGK
 qoOrRhG0gZ0mU4W7NoYlbvT898ovSUjeCZptwMAsg#=#



Liberty Fianzas S.A. de C.V.
 Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
 Autorizado por la SHCP



Lugar: CHIHUAHUA , CHIHUAHUA A 4 DE DICIEMBRE DE 2023	Fianza No.2457561-0000
Fiado: EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	
Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO	Monto: \$ 37,092.89

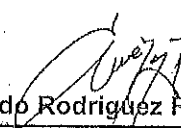
Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Treinta y Siete Mil Noventa y Dos Pesos 89/100 M.N.

POR ESCRITO DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, C) QUE EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO HAYA REINTEGRADO EL SALDO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO, SE HARÁ EFECTIVA ESTA FIANZA. D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA CITADA LEY. E) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, PARA LO CUAL LA AFIANZADORA LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., MANIFIESTA SU CONFORMIDAD EXPRESA. F) EN CASO DE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS PARA AMPLIAR EL MONTO O EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA. G) EN CASO DE RESCISIÓN, EL INSTITUTO DEBERÁ REMITIR ANTES DE 90 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE EL FINIQUITO QUEDE FIRME, YA SEA POR ACUERDO DE LAS PARTES O ANTE EL SILENCIO DEL CONTRATISTA EN EL TÉRMINO PREVISTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LA SOLICITUD DE COBRO CORRESPONDIENTE A LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y SU REGLAMENTO. H) EL PLAZO QUE SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA EFECTOS DE CONTABILIZAR EL INICIO DE LA PRESCRIPCIÓN DE LA FIANZA, SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA. EN CASO DE RESCISIÓN, EL PLAZO EMPEZARÁ A CONTAR A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HACE EXIGIBLE LA RECLAMACIÓN A PARTIR DEL FINIQUITO QUE QUEDE FIRME, YA SEA POR ACUERDO DE LAS PARTES O POR AUSENCIA DE COMENTARIOS DEL CONTRATISTA EN EL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 83 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. I) QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. J) QUE LA AFIANZADORA LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS POR CONDUCTO DE SUS AGENTES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, SIENDO EL LIC. GERARDO MEOUCHI OLIVARES Y TENIENDO SU DOMICILIO EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1019, RESIDENCIAL CAMPESTRE, C.P. 31213, EN CHIHUAHUA, CHIH. ***FIN DEL TEXTO***

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página www.libertyfianzas.com, en caso de que la fianza no se encuentra registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo validadordelfianzas@libertyfianzas.com.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: dCXDX8M


Eduardo Rodriguez Ramirez



CrQHMeIEqRY4slAdegNUepIwN8jB9aD85qFeHyeld0MM00wzCTlc17IZE+saUZhdZ+3SQM3IITcAIY07hrInPJFEgF5pd1pM9ffJ0Z
 ONVOExg0LcklWKKXEI5f8/WHaO7nMyMqSojOYSHZW9r/SS3TLLJcp+kXxmrlL28aAU0fIsPKtsMHUNDkk1XBNZ7O1Y20r2EZtU
 0x4+zkHdCGJAfhO8X6c+Dn2mm/vNikLwG0eAuknR89ZV1DUa9QX0dxvsd9sukXDRMzGQdD5cyGj3yCSPneqChIOSK49DaCk
 qoOrRhG0gZ0mU4W7NoYibvT898ovSUJ

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web www.libertyfianzas.com.

En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de Abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de Abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página www.libertyfianzas.com y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.

Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

LEY DE INSTITUCIONES DE
SEGUROS Y DE FIANZAS

CIRCULAR ÚNICA DE
SEGUROS Y FIANZAS

ARTÍCULOS

OBLIGACIONES GENERALES

Acreditada Solvencia 16 y 18

Título 19. De la operación de las
fianzas especializadas, Capítulo 19.2.
De las Fianzas en Moneda Extranjera.

SUSCRIPCIÓN

Medios Electrónicos 214

Operación de Fianzas especializadas

Fianza original 166

Informe de autoridad 293

Título 19. De la operación de las
fianzas especializadas, Capítulo 19.1.
De las Fianzas de Crédito.

INCUMPLIMIENTO

Orden y excusión 178

Supletoriedad de la Ley 183

Prórrogas o esperas 179

Reclamación 279 al 283

Caducidad / prescripción 174 y 175

Subrogación 177

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad, en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web www.libertyfianzas.com.

En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de Abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de Abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página www.libertyfianzas.com y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.

Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS	CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS
ARTÍCULOS	
OBLIGACIONES GENERALES	Título 19. De la operación de las fianzas especializadas, Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.
Acreditada Solvencia 16 y 18	
SUSCRIPCIÓN	Título 19. De la operación de las fianzas especializadas, Capítulo 19.1. De las Fianzas de Crédito.
Medios Electrónicos 214	
Operación de Fianzas especializadas	
Fianza original 166	
Informe de autoridad 293	
INCUMPLIMIENTO	
Orden y excusión 178	
Supletoriedad de la Ley 183	
Prórrogas o esperas 179	
Reclamación 279 al 283	
Caducidad / prescripción 174 y 175	
Subrogación 177	

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad, en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.

Chihuahua, Chih. a 08 de marzo 2024

LOTE No.:
INE:

ING. SUSANA JOSEFINA ESCARCEGA CASTELLANOS
DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CHIHUAHUA II

PRESENTE.-

Anexo al presente envío a Usted la Factura Original número **FAG-542** de fecha **05 de marzo del 2024** de **EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**, por concepto de **PAGO DE ESTIMACIÓN N° 1** referente a trabajos de Construcción en **INSTITUTO TECNOLOGICO DE CHIHUAHUA II**, ubicado en **CD. CHIHUAHUA, CHIH.**, según Contrato **ICHIFE-152/2023** de acuerdo a la siguiente distribución:

	Tasa IVA	IVA	Suma	Menos Retenciones
Alcance de la Estimación	\$318,062.90	16 %	\$50,890.06	\$368,952.96
Amortización de Anticipo	\$148,371.55	16 %	\$23,739.45	\$172,111.00
Sub-Total	\$169,691.35			\$0.00
I.V.A.	\$27,150.62			
TOTAL	\$196,841.97			
NETO A PAGAR	\$196,841.97			

Le agradeceré girar instrucciones para que se realice el pago a favor del Contratista, por la cantidad de **\$196,841.97 (SON CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 97/100 M. N.)**, con número de obra: y a la siguiente distribución programatica y afectación presupuestal:

Número de licitación: ICHIFE-LP-024-2023 P2

Oficio de Aprobación: ICHIFE-CONVENIO-COLABORACION-010-23

Programa: CONVENIO ICHIFE

Cuenta(s):

Descentralizado 1-82400-4151-2-7-4340000000001-



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

ATENTAMENTE

ING. MANUEL BASILIO OROZCO RUIZ
COORDINADOR DE OPERACIONES DEL INSTITUTO
CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

J.A.R.P.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

ICHIFE
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Av. Río de Janeiro No. 1000, Campestre Residencial III, C.P. 31213, Chihuahua, Chih.,
Teléfono: 614 429-33-00 ext. 23502 y 23504
www.chihuahua.gob.mx/ichife



EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.



C. universidad de las Americas No. 9738, Residencia AL Universidad, Chih. Tel 614-438-58-55, edificaciones.ch@hotmail.com

LIC. RAUL GARCIA RUIZ
Director General del ICHIFE
P R E S E N T E.-

En carácter de representante legal de EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., por mi propio derecho en relación a las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios realizados a Gobierno del Estado de Chihuahua, solicito se de alta la cuenta y clave interbancaria especificadas a continuación, con la finalidad de que en esta se depositen mis pagos:

DATOS BANCARIOS PARA TRANSFERENCIA	
PROVEEDOR	EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
R.F.C.	ECI000614KS8
CONTACTO	RENE ALEJANDRO LOYA GARCIA
CORREO	edificaciones.ch@hotmail.com
TELEFONO	614 549 25 09
BANCO	HSBC
CUENTA	4051981405
CLAVE	021150040519814058
PLAZA	12
SUCURSAL	219

"Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en el presente son verídicos y que cualquier omisión en los mismos que propicie abonos erróneos a cuentas distintas será de mi absoluta y entera responsabilidad, de la misma manera manifiesto que es mi obligación informar y regresar el recurso depositado, en un término que no exceda de 48 horas."

Así mismo queda bajo mi responsabilidad notificar con oportunidad a INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA, cualquier cambio o modificación de los datos bancarios que por este medio estoy proporcionando.

Atentamente

EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
ING. RENE ALEJANDRO LOYA GARCIA
Representante Legal

CUENTA DE CHEQUES
Estado de Cuenta



EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

UNIV DE LAS AMERICAS 9738
RESID. UNIVERSIDAD
31125 CHIHUAHUA CHIHUAHUA

CR.00308
C25.12.00219-00-XMT

-01
151231
317

NÚMERO DE CUENTA
4051981405
NÚMERO DE CLIENTE
48948301
RFC
EC1000614KS8

CLABE INTERBANCARIA
021150040519814058

RESUMEN DE CUENTAS	
▶ Saldo Inicial del Periodo	\$ 10,767.56
▶ Depósitos/ Abonos	\$ 3,590,142.52
▶ Retiros/Cargos	\$ 3,599,747.41
▶ Intereses Netos Sin Capital Informativo	\$ 0.00
▶ IVA Informativo	\$ 0.00
▶ Saldo Final del Periodo	\$ 1,186.67
▶ Sucursal	00219
▶ Plaza	12
▶ Días Transcurridos en el mes	29
▶ Periodo del	01/02/2024 al 29/02/2024

La fecha de corte coincide con el periodo indicado
Las tasas de Interés son expresadas en términos anuales

Cuenta	Interés Aplicable	Comisiones Cobradas	GAT Nominal	GAT Real
4051981405	0.00%	\$0.00	0.00% Antes de Impuestos	-3.63% Antes de Impuestos

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS MEXICANOS

RESUMEN DE TU CUENTA DE CHEQUES	
Comisiones Cobradas en el Mes	\$ 0.00
Saldo Promedio Mínimo Requerido	\$ 30,000.00
Saldo Promedio en el Mes (promedio de los saldos diarios del periodo)	\$ 332,937.20
Tasa Promedio Nominal	0.0000%
Pago Interés Nominal en el Mes	\$ 0.00
Pago de Interés Nominal en el Año	\$ 0.00
IVA Cobrado	\$ 0.00
ISR Retenido en el Mes	\$ 0.00
ISR Retenido en el Año	\$ 0.00

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES No. 4051981405

Día	Descripción	Referencia/Serial	Retiro/Cargo	Deposito/Abono	Saldo
01	ABONO POR DEPOSITO EN CDM 20240201	13611015 3070		\$ 17,000.00	\$ 27,767.56
01	4032681674ANA 9509086E3ANA CIA DE SEG SA	11771644 82062	\$ 3,068.82		\$ 24,698.74
01	4032681673ANA 9509086E3ANA CIA DE SEG SA	11771644 68988	\$ 3,241.27		\$ 21,457.47
01	4032681675ANA 9509086E3ANA CIA DE SEG SA	11771644 98581	\$ 3,546.85		\$ 17,910.62
02	GME951215A8A Debito GMF a So Iclitud	19014622	\$ 16,724.50		\$ 1,186.12
02	OR062 F FAG 524 ICHIFE 076 2023 0020224	08045211 380595		\$ 133,989.80	\$ 135,175.92
02	OR82 F FAG 528 ICHIFE 071 2023 2 0020224	08045211 380596		\$ 189,741.32	\$ 324,917.24
02	TRANSF SOL X HSBCNET 36496SX00E2J	90045629 163229	\$ 4,629.10		\$ 320,288.14
02	RENTA 14 0302240	08045221 37357		\$ 9,860.00	\$ 330,148.14
06	TRANSF SOL X HSBCNET 16906SY00C9Z	90045629 195735	\$ 12,859.10		\$ 317,289.04
06	TRANSF SOL X HSBCNET 53646T1019C5	90045629 102411	\$ 163,578.49		\$ 153,710.55
06	CGO SPEI 57456T100U3F	08045209 5451839	\$ 5,304.95		\$ 148,405.60
07	GME951215A8A Debito GMF a So Iclitud	19014622	\$ 30,200.00		\$ 118,205.60
07	GME951215A8A Debito GMF a So Iclitud	19014622	\$ 49,900.00		\$ 68,305.60





EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.



EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA

RFC: ECI000614KS8

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 31125
Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio: FAG - 542
Fecha: 2024-03-05 09:51:15

Datos del cliente
Cliente: TECNOLOGICO NACIONAL DE MEXICO
R.F.C.: TNM140723GFA
Regimen: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
Domicilio: UNIVERSIDAD No. 1200, Xoco, C.P. 03330, Ciudad de México, Ciudad de México, México
Uso CFDI: I01 - Construcciones.

Cantidad	Unidad SAT	Clave SAT	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	E48 Unidad de servicio	72121406	ESTIMACION NO. 1 REFERENTE AL CONTRATO NO. ICHIFE-152/2023 RELATIVO A LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE BANQUETAS DE CONEXIÓN PARA EDIFICIO PROYECTO DE UNIDAD DE DOCENCIA TIPO DURANGO, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA, EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II, UBICADO EN AVENIDA HOMERO Y AVENIDA DE LAS INDUSTRIAS, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, EN CHIHUAHUA, CHIH. ALCANZE DE LA ESTIMACIÓN: \$ 318,062.90 I.V.A. DEL ALCANZE DE LA ESTIMACIÓN: \$ 50,890.06 AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO CON I.V.A.: \$ 172,111.00 SUBTOTAL: \$ 169,691.35 TOTAL DEVENGADO: \$ 196,841.97 OTRAS RETENCIONES O DEDUCCIONES: 0.2% C.M.I.C. \$0.00 0.2% D.I.F. \$0.00 S.V.C.O. \$0.00 SUMA DE DESCUENTOS: \$0.00 NETO A RECIBIR: \$ 196,841.97	169,691.35	0.00	Base 169,691.35 Impuesto 002 - IVA Importe 27,150.62 TipoFactor Tasa TasaOCuota 0.160000	169,691.35

Importe con letra:
CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 97/100 M.N.

Subtotal: 169,691.35
Impuestos Traslados: 27,150.62
Total: 196,841.97

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: - CFDI Relacionado:

Serie del Certificado del emisor: 00001000000705225904
Folio fiscal: 4B4462F1-61C2-4043-A646-AEE75DE0CEFO
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000505142236
Fecha y hora de certificación: 2024-03-05 - 09:46:22
RFC del proveedor de Certificación: MAS0810247C0

Este documento es una representación impresa de un CFDI



INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA Y
FISCO EDUCATIVO Y
DIRECCIÓN GENERAL

Sello Digital del CFDI
dn7NQ3XISLmAC2Iky+g4R32VhBOyUq9Y++zYwETDV++alGr1oq1p5gtCo4NL/CC1oCmllwChorjwP6QM1a
RTeMHTo4xbDwdsuUibxVM7vL8xNLH2b4b7J8+kdmgJZdYjgMwKmj6GTUImvj+MVMITg09dU5mMuEmj3NX
B4B/1/BXEDJOGW2B7uFjC+XalB0rH2t+HILXCYfely38ngXNjy2UjHCW/krg5rLPo44cwUVzU85dOqx5PK
Tx8hhMMxR6LjshyKAJ9GmvoCgo6UM+fbpLDD05m5f3CT3ZxoarEVJh7s9KMXVyw8k8jpsdhn49wAw==

Sello del SAT
J3xWC20zY//E2BvZfQ0057QJ1LzDD00BmyWaOjYw9I922YNNRm7Wf2GqBld8vylZonolpB9W+X1Hq
fbyzSLJ7AHDW3/yelNzmKyrREHGmcoU+wYM39b4TdKD07uLjR152hFmh55IKFdlGJSXFK/WA+kd
JESFmLHenD3IEVmh1t/W9R0sR1PoD8TfH13H+MSEMKW6OXFAMJ1yfmrGjLaLzQcx78ZToyo0Aa8
DGDVDAxW38NWts3HtKshdodn2Bpap966MnEV4FetQ4PLqhQVhmR6x+npLbHhdvd4VhO7IEM5IX
1PPR0JzB/DejG8xDN2Ycw==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
[|1.1|4B4462F1-61C2-4043-A646-AEE75DE0CEFO|2024-03-07T09:46:22|MAS0810247C0|dn17
NQ3XISLmAC2Iky+g4R32VhBOyUq9Y++zYwETDV++alGr1oq1p5gtCo4NL/CC1oCmllwChorjwP6QM
1aRTeMHTo4xbDwdsuUibxVM7vL8xNLH2b4b7J8+kdmgJZdYjgMwKmj6GTUImvj+MVMITg09dU5m
MuEmj3NXB4B/1/BXEDJOGW2B7uFjC+XalB0rH2t+HILXCYfely38ngXNjy2UjHCW/krg5rLPo44c
wUVzU85dOqx5PKTx8hhMMxR6LjshyKAJ9GmvoCgo6UM+fbpLDD05m5f3CT3ZxoarEVJh7s9KMX
Vyw8k8jpsdhn49wAw=|00001000000505142236|]





Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
ECI000614KS8	EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA	TNM140723GFA	TECNOLOGICO NACIONAL DE MEXICO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
4B4462F1-61C2-4043-A646-AEE75DE0CEF0	2024-03-05T09:51:15	2024-03-07T09:46:22	MAS0810247C0
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$196,841.97	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

Imprimir



INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA
DIRECCIÓN GENERAL

RESUMEN DE ESTIMACION

OBRA: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II, UBICADO EN AVE. DE LAS INDUSTRIAS 1101, CHIHUAHUA, CHIH. - BANQUETAS DE CONEXIÓN PARA EDIFICIO PROYECTO DE UNIDAD DE DOCENCIA TIPO DURANGO, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA.		CONTRATO No. ICHIFE-152/2023	IMPORTE CONTRATADO (CON IVA): \$430,277.50
		ESTIMACION No. 1	
POBLACION: CHIHUAHUA		IMPORTE ACUMULADO ANTERIOR	\$0.00
MUNICIPIO: CHIHUAHUA		(CON IVA)	
CONTRATISTA: EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.		PERÍODO DE ESTIMACION: DEL 2 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE ENERO DEL 2024	
RFC: ECI000614-KS8		ESTA ESTIMACION (CON IVA)	\$368,952.96
		IMPORTE ACUMULADO (CON IVA)	\$368,952.96
		SALDO (CON IVA)	\$61,324.54

CLAVE	TIPO OBRA	IMPORTE	OBSERVACIONES
1	BANQUETAS DE CONEXION PARA EDIFICIO "PROYECTO DE UNIDAD DE DOCENCIA TIPO DURANGO"	\$318,062.90	
	IMPORTE TOTAL ESTIMACION (SIN IVA)	\$318,062.90	

RESUMEN			
	IVA (TASA) / MONTO		FORMULÓ
ALCANCE DE LA ESTIMACION	\$318,062.90	(16%) \$50,890.06	ING. RENE ALEJANDRO LOYA GARCIA EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V. CONTRATISTA
AMORT ANTICIPO	148,371.55	(16%) \$23,739.45	
SUB TOTAL	\$169,691.36		REVISÓ
IVA		\$27,150.62	ARQ. ALONDRA LOZANO CARBALLO SUPERVISOR I.CH.I.F.E.
TOTAL	\$196,841.97		Vo. Bo.
DESCUENTOS			ING. LAURA R. OJEDA SAENZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTIMACIONES
0.2% C.M.I.C.	\$0.00		AUTORIZÓ
0.2% D.I.F.	\$0.00		LIC. RAÚL GARCÍA RUIZ DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
0.5% S.V.C.O.	\$0.00		
SUMA DE DESCUENTOS	\$0.00		
NETO A RECIBIR	\$196,841.97		
	(CON LETRA)		
CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 97/100 M.N.			



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

ICHIFE
 INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

SEGUIMIENTO FINANCIERO ESTIMACION No. 1

INSTITUTO TECNOLOGICO DE CHIHUAHUA II, UBICADO EN AVE. DE LAS INDUSTRIAS 1101, CHIHUAHUA, CHIH. - BANQUETAS DE CONEXIÓN PARA EDIFICIO PROYECTO DE UNIDAD DE DOCENCIA TIPO DURANGO, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA.

I.- CONTRATO No. ICHIFE-152/2023

CONCEPTO	IMPORTE SIN IVA	TASA IVA	MONTO IVA	CONCEPTO CON IVA
Importe del Contrato:	\$370,928.88	16.00%	\$59,348.62	\$430,277.50
CONVENIO ADICIONAL:	\$0.00	16.00%	\$0.00	\$0.00
CONVENIO ADICIONAL Estimulo Fiscal:	\$0.00	8.00%	\$0.00	\$0.00
Estimación Acumulada Anterior:	\$0.00	16.00%	\$0.00	\$0.00
Estimación Acumulada Anterior E.F.:	\$0.00	8.00%	\$0.00	\$0.00
Esta Estimación:	\$318,062.90	16.00%	\$50,890.06	\$368,952.96
Estimación Acumulada:	\$318,062.90	16.00%	\$50,890.06	\$368,952.96
Estimación Acumulada Estimulo Fiscal:	\$0.00	8.00%	\$0.00	\$0.00
Efecto Estimulo Fiscal 2019:		8.00%	\$0.00	
Por Ejercer:	\$52,865.98	16.00%	\$8,458.56	\$61,324.54

2.- AMORTIZACION ANTICIPO

CONCEPTO	IMPORTE SIN IVA	TASA IVA	MONTO IVA	CONCEPTO CON IVA
Importe de Anticipo:	\$148,371.55	16.00%	\$23,739.45	\$172,111.00
Acumulado anterior:	\$0.00	16.00%	\$0.00	\$0.00
Esta Estimación:	\$148,371.55	16.00%	\$23,739.45	\$172,111.00
Acumulado:	\$148,371.55	16.00%	\$23,739.45	\$172,111.00
Por amortizar:	\$0.00	16.00%	\$0.00	\$0.00

3.- RETENCION 0.2% C.M.I.C.

CONCEPTO	IMPORTE
Acumulado anterior:	\$0.00
ESTA ESTIMACION:	\$0.00
TOTAL:	\$0.00

6.- RETENCION POR ATRASO

CONCEPTO	IMPORTE
Acumulado anterior:	\$0.00
ESTA ESTIMACION:	\$0.00
TOTAL:	\$0.00

4.- RETENCION 0.2% D.I.F.

CONCEPTO	IMPORTE
Acumulado anterior:	\$0.00
ESTA ESTIMACION:	\$0.00
TOTAL:	\$0.00

7.- DEVOLUCION

CONCEPTO	IMPORTE
Acumulado anterior:	\$0.00
ESTA ESTIMACION:	\$0.00
TOTAL:	\$0.00

5.- RETENCION 0.5% S.V.C.O.

CONCEPTO	IMPORTE
Acumulado anterior:	\$0.00
ESTA ESTIMACION:	\$0.00
TOTAL:	\$0.00

8.- SANCION

CONCEPTO	IMPORTE
Acumulado anterior:	\$0.00
ESTA ESTIMACION:	\$0.00
TOTAL:	\$0.00



 ING. RENE ALEJANDRO LOYA GARCIA
 EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
 CONTRATISTA

Estimación No.: 1

Periodo: DEL 2 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE ENERO DEL 2024

Contratista: EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

Contrato: ICHIFE-162/2023

Obra: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II, UBICADO EN AVE. DE LAS INDUSTRIAS 1101, CHIHUAHUA, CHIH. - BANQUETAS DE CONEXIÓN PARA EDIFICIO PROYECTO DE UNIDAD DE DOCENCIA TIPO DURANGO, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA.

Fecha de Elaboración: 3 DE FEBRERO DEL 2024

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	SEGUN PRESUPUESTO	CANTIDADES DE OBRA				PRECIO (\$)	IMPORTE ESTIMADO (\$)
				ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	ESTA ESTIMACION	EXCEDENTE		
1	BANQUETAS DE CONEXION PARA EDIFICIO "PROYECTO DE UNIDAD DE DOCENCIA TIPO DURANGO"								
11081	LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIAS; INCLUYE CRUCETAS, ESTACAS, HILOS, MARCAS Y TRAZOS CON CALHIDRA.	M2	418.28	164.00	0.00	164.00	0.00	\$16.41	\$2,891.24
11080	EXCAVACION A MANO CUALQUIER TIPO DE TERRENO PARA FORMACION DE PISOS, PLAZAS CIVICAS Y CANCHAS DEPORTIVAS, INCLUYE AFINE DE TALUDES Y PISO PARA RECIBIR PLANTILLA, ACARREO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA AL TIRADERO MUNICIPAL DEL MATERIAL NO UTILIZABLE. (NO SE PAGARAN SOBRECARGOS).	M3	41.31	9.38	0.00	9.38	0.00	\$208.43	\$1,965.07
11101A	PLANTILLA DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'c=100 KG/CM2 TMA 3/4". DE 6 CMS. DE ESPESOR, INCLUYE: NIVELACION DEL TERRENO Y COLADO DEL CONCRETO.	M2	91.80	63.64	0.00	63.64	0.00	\$181.64	\$9,743.17
11121	RELLENO Y COMPACTACION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION CON BAILARINA EN CAPAS DE 15 CMS. CON HUMECTACION OPTIMA HASTA ALCANZAR UNA COMPACTACION DEL 96% DE LA PRUEBA PROCTOR, INCLUYE ACARREO EN CARRETILLA DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTO.	M3	63.26	2.46	0.00	2.46	0.00	\$142.31	\$350.08
11131	SUMINISTRO Y RELLENO DE MATERIAL INERTE COMPACTADO CON BAILARINA Y AGUA EN CAPAS DE 15 CMS. DE ESPESOR, CON HUMECTACION OPTIMA HASTA ALCANZAR EL 95% DE LA PRUEBA PROCTOR, INCLUYE ACARREO EN CARRETILLA DENTRO Y FUERA DE LA OBRA. MEDIDO COMPACTO.	M3	41.63	62.48	0.00	62.48	10.85	\$443.61	\$29,280.65
12076N	MURETE DE ENRASE EN CIMENTACION CON BLOK DE CONCRETO DE 15X20X40 CM ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:6. INCLUYE IMPERMEABILIZACION CON MICROLASTIC DE FESTER O SIMILAR EN CALIDAD POR AMBAS CARAS, CON PROPORCION DE 1.5 LTS/M2, CELDAS RELLENAS DE CONCRETO F'c=100 KG/CM2.	M2	126.23	40.46	0.00	40.46	0.00	\$768.19	\$31,121.43

ARG. ALONDRA LOZANO CARBALLO

Supervisor del I.C.H.I.F.E.

ING. RENE ALEJANDRO LOYA GARCIA
EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
Contratista.



SECRETARIA DE EDUCACION Y DEPORTE

ICHIFE INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

Estimación No.: 1

Periodo: DEL 2 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE ENERO DEL 2024

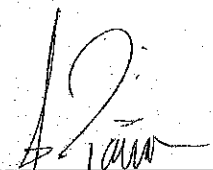
Contralista: EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

Contrato: ICHIFE-162/2023

Obra: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II, UBICADO EN AVE. DE LAS INDUSTRIAS 1101, CHIHUAHUA, CHIH. - BANQUETAS DE CONEXIÓN PARA EDIFICIO PROYECTO DE UNIDAD DE DOCENCIA TIPO DURANGO, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA.

Fecha de Elaboración: 3 DE FEBRERO DEL 2024

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	SEGUN PRESUPUESTO	CANTIDADES DE OBRA				PRECIO (\$)	IMPORTE ESTIMADO (\$)	
				ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	ESTA ESTIMACION	EXCEDENTE			
31220B	PISO DE CONCRETO F'c=160KG/CM2, 10CMS. DE ESPESOR, ACABADO RAYADO CON BROCHA DE PELO, CON JUNTAS FRIAS BELLADAS A BASE DE SIKAFLEX-1A Y SIKAROD O SIMILAR EN CALIDAD, INDICADAS SEGUN PLANO, INCLUYE ACABADO CON VOLTEADOR, CIMBRA LIMITE, NIVELACION Y FORJADO DE NARIZ, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	418.28	503.93	0.00	503.93	87.65	\$493.96	\$248,921.26	
	BANQUETAS DE CONEXION PARA EDIFICIO 'PROYECTO DE UNIDAD DE DOCENCIA TIPO DURANGO'									\$318,062.00
								SubTotal	\$318,062.00	
								I.V.A. (16%)	\$50,890.06	
								TOTAL	\$368,952.06	


ARQ. ALONDRA LOZANO CARBALLO
Supervisor del I.CH.I.F.E.


ING. RENE M. E. JANDO LOYA GARCIA
EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
Contralista.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

ICHIFE
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Estimación No.: 1

Periodo: DEL 2 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE ENERO DEL 2024

Contratista: EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

No. Contrato: ICHIFE-152/2023

Obra: INSTITUTO TECNOLOGICO DE CHIHUAHUA II, UBICADO EN AVE. DE LAS INDUSTRIAS 1101, CHIHUAHUA, CHIH. - BANQUETAS DE CONEXIÓN PARA EDIFICIO PROYECTO DE UNIDAD DE DOENCIA TIPO DÚRANGO, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA.

Fecha de Elaboración: 3 DE FEBRERO DEL 2024

PARTIDA											
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	EDIFICIO	EJES	ENTRE EJES	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	OBSERVACIONES	CANTIDAD
11061	LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIAS; INCLUYE CRUCETAS, ESTACAS, HILOS, MARCAS Y TRAZOS CON CALHIDRA.	M2	ANDADOR	1' Y 2'	B a C	82.00	2.00		1.00		164.00
									TOTAL		164.00

ARQ. ALONDRA LOZANO CARBALLO

Supervisor del I.CH.I.F.E.

ING. RENE ALEJANDRO LOYA GARCIA
EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
Contratista



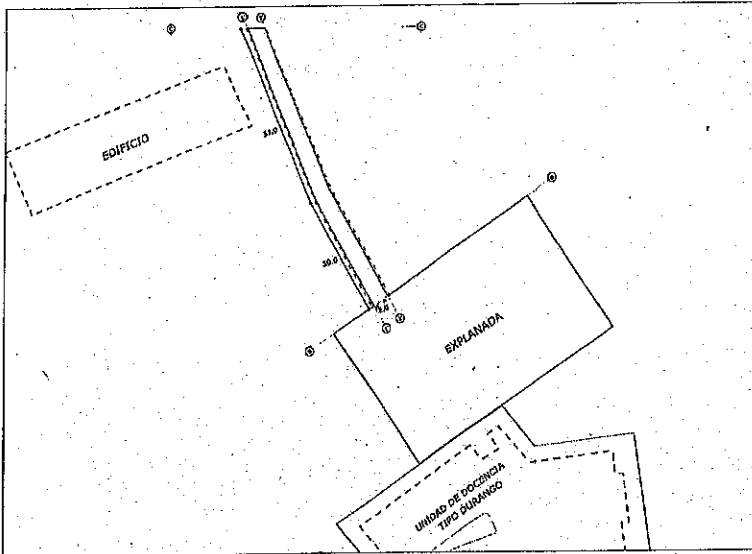
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

ICHIFE
INSTITUTO CHIHUAHENSE
DE INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA

Estimación No.: 1
Período: DEL 2 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE ENERO DEL 2024
Contratista: EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
No. Contrato: ICHIFE-152/2023
Obra: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II, UBICADO EN AVE. DE LAS INDUSTRIAS 1101, CHIHUAHUA, CHIH. -
BANQUETAS DE CONEXIÓN PARA EDIFICIO PROYECTO DE UNIDAD DE OCCENIA TIPO DURANGO, INCLUYE MATERIALES Y
MANO DE OBRA.
Fecha de Elaboración: 3 DE FEBRERO DEL 2024

11061

LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIAS; INCLUYE CRUCETAS, ESTACAS, HILOS, MARCAS Y TRAZOS CON CALHIDRA.



ARQ. ALONDRA LOZANO CARBALLO

Supervisor del I.CH.I.F.E.

ING. RENE ALEJANDRO LOYA GARCIA
EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
Contratista



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

ICHIFE
INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

Estimación No.: 1

Período: DEL 2 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE ENERO DEL 2024

Contratista: EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

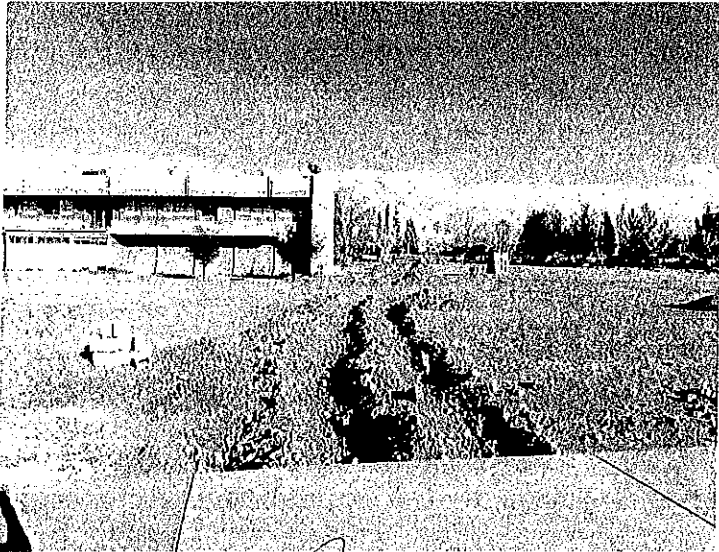
No. Contrato: ICHIFE-152/2023

Obra: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II, UBICADO EN AVÉ. DE LAS INDUSTRIAS 1101, CHIHUAHUA, CHIH. -
BANQUETAS DE CONEXIÓN PARA EDIFICIO PROYECTO DE UNIDAD DE DOCENCIA TIPO DURANGO, INCLUYE MATERIALES Y
MANO DE OBRA.

Fecha de Elaboración: 3 DE FEBRERO DEL 2024

11080

EXCAVACION A MANO CUALQUIER TIPO DE TERRENO PARA FORMACION DE PISOS, PLAZAS CIVICAS Y CANCHAS DEPORTIVAS, INCLUYE AFINE DE TALUDES Y PISO PARA RECIBIR PLANTILLA, ACARREO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA AL TIRADERO MUNICIPAL DEL MATERIAL NO UTILIZABLE. (NO SE PAGARAN SOBRECARGOS).



ARQ. ALONDRA LOZANO CARBALLO

Supervisor del I.CH.I.F.E.

ING. RENE ALEJANDRO LOYA GARCIA
EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
Contratista



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

ICHIFE
INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

Estimación No.: 1

Periodo: DEL 2 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE ENERO DEL 2024

Contralista: EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

No. Contrato: ICHIFE-152/2023

Obra: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II, UBICADO EN AVE. DE LAS INDUSTRIAS 1101, CHIHUAHUA, CHIH. -
BANQUETAS DE CONEXIÓN PARA EDIFICIO PROYECTO DE UNIDAD DE DOENCIA TIPO DURANGO, INCLUYE MATERIALES Y
MANO DE OBRA.

Fecha de Elaboración: 3 DE FEBRERO DEL 2024

PARTIDA											
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	EDIFICIO	EJES	ENTRE EJES	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	OBSERVACIONES	CANTIDAD
11101A	PLANTILLA DE CONCRETO HECHO EN OBRA F0=100 KG/CM2 TMA 34", DE 5 CMS. DE ESPESOR, INCLUYE: NIVELACION DEL TERRENO Y COLADO DEL CONCRETO.	M2		A	2 a 8	1.85	0.30		2.00	RAMPA 1	1.17
						1.90	0.30	1.00	(ancho de rampa menos plantilla)	0.57	
						7.50	0.30	1.00	RAMPA 2	2.26	
						1.50	0.30	1.00		0.46	
						82.00	0.30	2.00		49.20	
									TOTAL	53.84	

ARQ. ALONDRA LOZANO CARBALLO

Supervisor del I.CH.I.F.E.

ING. RENE ALEJANDRO LOYA GARCIA
EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
Contralista



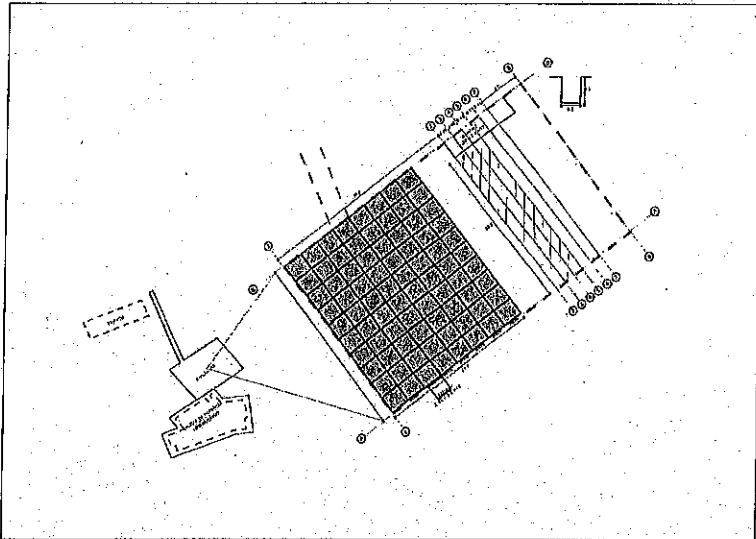
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

ICHIFE
INSTITUTO CHIHUAHENSE
DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

Estimación No.: 1
Periodo: DEL 2 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE ENERO DEL 2024
Contratista: EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
No. Contrato: ICHIFE-152/2023
Obra: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II, UBICADO EN AVE. DE LAS INDUSTRIAS 1101, CHIHUAHUA, CHIH. - BANQUETAS DE CONEXIÓN PARA EDIFICIO PROYECTO DE UNIDAD DE DOCENCIA TIPO DURANGO, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA.
Fecha de Elaboración: 3 DE FEBRERO DEL 2024

11101A

PLANTILLA DE CONCRETO HECHO EN OBRA FC=100 KG/CM2 TMA 3/4", DE 5 CMS. DE ESPESOR, INCLUYE: NIVELACION DEL TERRENO Y COLADO DEL CONCRETO.



ARG. ALONDRA LOZANO CARBALLO
Supervisor del I.C.H.I.F.E.

ING. RENE ALEJANDRO LOYA GARCIA
EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
Contratista



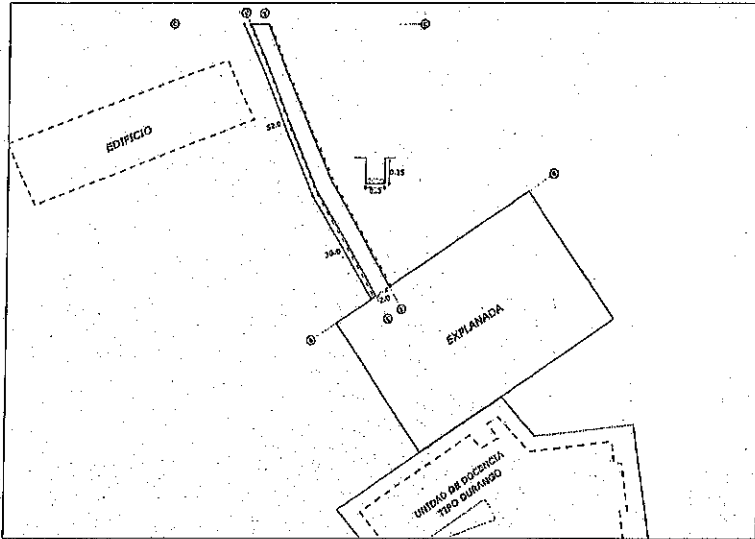
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

ICHIFE
INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

Estimación No.: 1
Período: DEL 2 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE ENERO DEL 2024
Contralista: EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
No. Contrato: ICHIFE-162/2023
Obra: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II, UBICADO EN AVE. DE LAS INDUSTRIAS 1101, CHIHUAHUA, CHIH. -
BANQUETAS DE CONEXIÓN PARA EDIFICIO PROYECTO DE UNIDAD DE DOCENCIA TIPO DURANGO, INCLUYE MATERIALES Y
MANO DE OBRA
Fecha de Elaboración: 3 DE FEBRERO DEL 2024

11101A

PLANTILLA DE CONCRETO HECHO EN OBRA FC=100 KG/CM2 TMA 3/4", DE 6 CMS. DE ESPESOR, INCLUYE: NIVELACION DEL TERRENO Y COLADO DEL CONCRETO.



ARQ. ALONDRA LOZANO CARBALLO

Supervisor del I.C.H.I.F.E.

ING. RENE ACEJANDRO LOYA GARCIA
EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
Contralista



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

ICHIFE
INSTITUTO CHIHUAHENSE
DE INGENIERÍA Y
FÍSICA EDUCATIVA

Estimación No.: 1

Período: DEL 2 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE ENERO DEL 2024

Contratista: EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

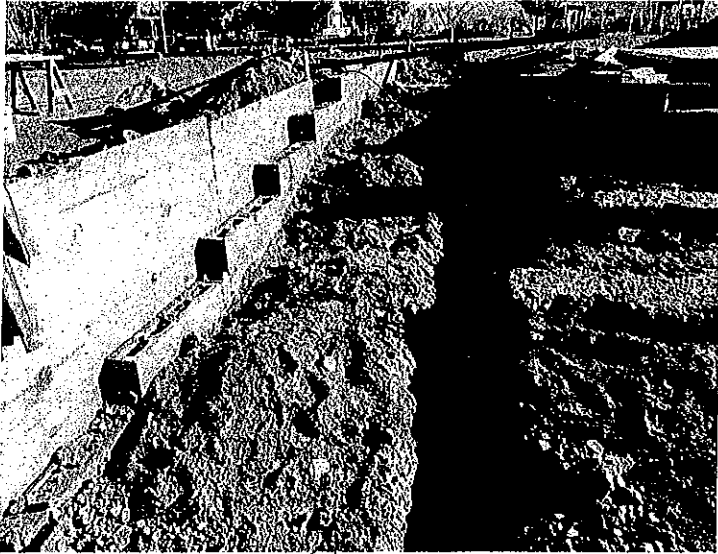
No. Contrato: ICHIFE-152/2023

Obra: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II, UBICADO EN AVE. DE LAS INDUSTRIAS 1101, CHIHUAHUA, CHIH. - BANQUETAS DE CONEXIÓN PARA EDIFICIO PROYECTO DE UNIDAD DE DOCENCIA TIPO DURANGO, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA.

Fecha de Elaboración: 3 DE FEBRERO DEL 2024

11101A

PLANTILLA DE CONCRETO HECHO EN OBRA FC=100 KG/CM2 TMA 3/4", DE 6 CMS. DE ESPESOR, INCLUYE: NIVELACION DEL TERRENO Y COLADO DEL CONCRETO.



ARQ. ALONDRA LOZANO CARBALLO

Supervisor del I.C.H.I.F.E.

ING. RENE ALEJANDRO LOYA GARCIA
EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
Contratista



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

ICHIFE
INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

Estimación No.: 1
Periodo: DEL 2 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE ENERO DEL 2024
Contralista: EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
No. Contrato: ICHIFE-152/2023
Obra: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II, UBICADO EN AVE. DE LAS INDUSTRIAS 1101, CHIHUAHUA, CHIH. -
BANQUETAS DE CONEXIÓN PARA EDIFICIO PROYECTO DE UNIDAD DE DOCENCIA TIPO DURANGO, INCLUYE MATERIALES Y
MANO DE OBRA.
Fecha de Elaboración: 3 DE FEBRERO DEL 2024

11101A

PLANTILLA DE CONCRETO HECHO EN OBRA FC=100 KG/GM2 TMA 3/4", DE 6 CMS. DE ESPESOR, INCLUYE: NIVELACION DEL TERRENO Y COLADO DEL CONCRETO.



ARQ. ALONDRA LOZANO CARBALLO

Supervisor del I.C.H.I.F.E.

ING. RENE ALEJANDRO LOYA GARCIA
EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
Contralista




SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

ICHIFE
INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

Estimación No.: 1
 Período: DEL 2 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE ENERO DEL 2024
 Contratista: EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
 No. Contrato: ICHIFE-152/2023
 Obra: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II, UBICADO EN AVE. DE LAS INDUSTRIAS 1101, CHIHUAHUA, CHIH. -
 BANQUETAS DE CONEXIÓN PARA EDIFICIO PROYECTO DE UNIDAD DE DOCENCIA TIPO DURANGO, INCLUYE MATERIALES Y
 MANO DE OBRA.
 Fecha de Elaboración: 3 DE FEBRERO DEL 2024

PARTIDA											
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	EDIFICIO	EJES	ENTRE EJES	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	OBSERVACIONES	CANTIDAD
11121	RELLENO Y COMPACTACION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION CON BAILARINA EN CAPAS DE 16 CMS. CON HUMECTACION OPTIMA HASTA ALCANZAR UNA COMPACTACION DEL 95% DE LA PRUEBA PROCTOR, INCLUYE ACARREO EN CARRETILLA DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTO.	M3	ANDADOR	1' Y 2'	B a C	82.00	0.30	0.15	2.00		7.38
82.00						0.30	0.05	(2.00)	PLANTILLA	(2.46)	
82.00						0.15	0.10	(2.00)	MURETE	(2.46)	
TOTAL									2.46		


 ARQ. ALONDRA LOZANO CARBALLO
 Supervisor del I.CH.I.F.E.


 ING. RENE ALEJANDRO LOYA GARCIA
 EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
 Contralista



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

ICHIFE
 INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Estimación No.: 1

Periodo: DEL 2 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE ENERO DEL 2024

Contratista: EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

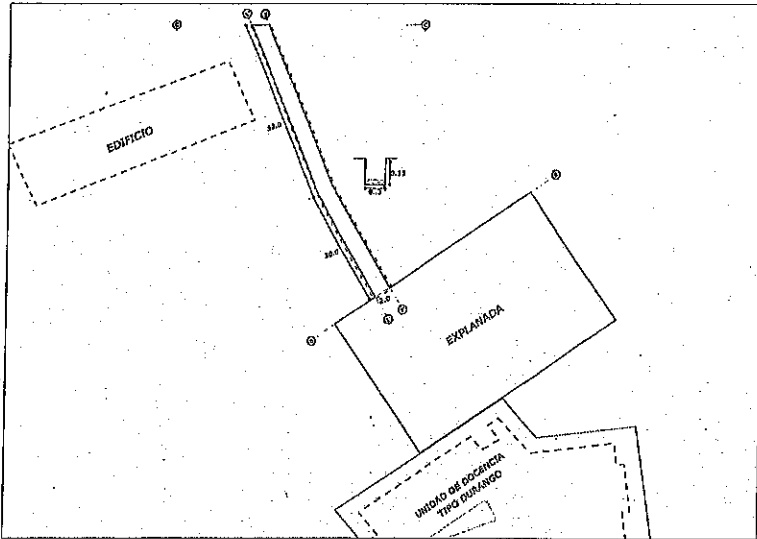
No. Contrato: ICHIFE-162/2023

Obra: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II, UBICADO EN AVE. DE LAS INDUSTRIAS 1101, CHIHUAHUA, CHIH. - BANQUETAS DE CONEXIÓN PARA EDIFICIO PROYECTO DE UNIDAD DE DOCENCIA TIPO DURANGO, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA.

Fecha de Elaboración: 3 DE FEBRERO DEL 2024

11121

RELLENO Y COMPACTACION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION CON BAILARINA EN CAPAS DE 15 CMS. CON HUMECTACION OPTIMA HASTA ALCANZAR UNA COMPACTACION DEL 96% DE LA PRUEBA PROCTOR, INCLUYE ACARREO EN CARRETILLA DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTO.



ARG. ALONDRA LOZANO CARBALLO

Supervisor del I.C.H.I.F.E.

ING. RENE ALEJANDRO LOYA GARCIA
EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
Contratista



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

ICHIFE
INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

Estimación No.: 1

Periodo: DEL 2 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE ENERO DEL 2024

Contratista: EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

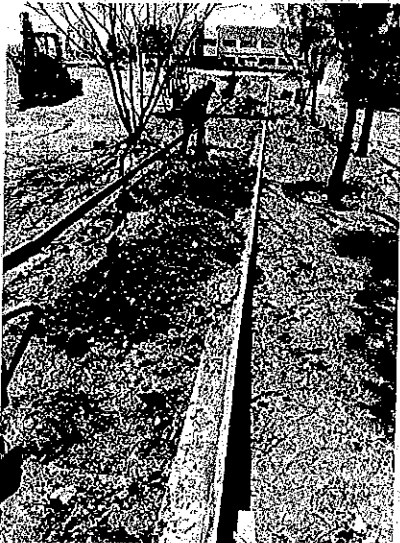
No. Contrato: ICHIFE-152/2023

Obra: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II, UBICADO EN AVE. DE LAS INDUSTRIAS 1101, CHIHUAHUA, CHIH. - BANQUETAS DE CONEXIÓN PARA EDIFICIO PROYECTO DE UNIDAD DE DOGENCIA TIPO DURANGO, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA.

Fecha de Elaboración: 3 DE FEBRERO DEL 2024

11121

RELLENO Y COMPACTACION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION CON BALARINA EN CAPAS DE 15 CMS. CON HUMECTACION OPTIMA HASTA ALCANZAR UNA COMPACTACION DEL 95% DE LA PRUEBA PROCTOR, INCLUYE ACARREO EN CARRETILLA DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTO.



ARQ. ALONDRA LOZANO CARBALLO

Supervisor del I.C.H.I.F.E.

ING. RENE ALEJANDRO LOYA GARCIA
EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
Contratista




SECRETARIA
DE EDUCACION
Y DEPORTE

ICHIFE
INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

Estimación No.: 1
 Período: DEL 2 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE ENERO DEL 2024
 Contraloría: EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
 No. Contrato: ICHIFE-152/2023
 Obra: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II, UBICADO EN AVE. DE LAS INDUSTRIAS 1101, CHIHUAHUA, CHIH. - BANQUETAS DE CONEXIÓN PARA EDIFICIO PROYECTO DE UNIDAD DE DOCENCIA TIPO DURANGO, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA.
 Fecha de Elaboración: 3 DE FEBRERO DEL 2024

PARTIDA											
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	EDIFICIO	EJES	ENTRE EJES	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	OBSERVACIONES	CANTIDAD
11131	SUMINISTRO Y RELLENO DE MATERIAL INERTE COMPACTADO CON BAILARINA Y AGUA EN CAPAS DE 16 CMS. DE ESPESOR, CON HUMECTACION OPTIMA HASTA ALCANZAR EL 95% DE LA PRUEBA PROCTOR, INCLUYE ACARREO EN CARRETILLA DENTRO Y FUERA DE LA OBRA. MEDIDO COMPACTO.	M3	ANDADOR	1' Y 2'	B o C	82.00	1.80	0.20	2.00		52.48
									TOTAL		52.48


 ARQ. ALONDRA LOZANO CARBALLO
 Supervisor del I.C.H.I.F.E.


 ING. RENÉ ALEJANDRO LOYA GARCÍA
 EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
 Contralista



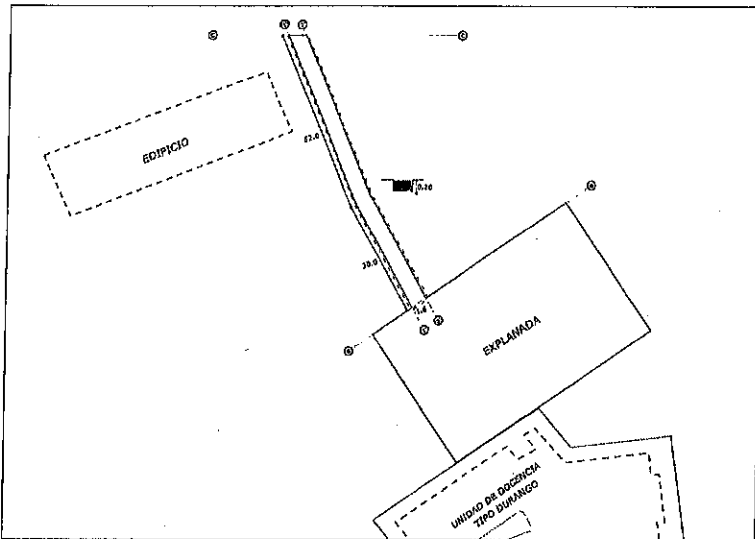
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

ICHIFE
 INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Estimación No.: 1
Periodo: DEL 2 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE ENERO DEL 2024
Contratista: EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
No. Contrato: ICHIFE-152/2023
Obra: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II, UBICADO EN AVE. DE LAS INDUSTRIAS 1101, CHIHUAHUA, CHIH. -
BANQUETAS DE CONEXIÓN PARA EDIFICIO PROYECTO DE UNIDAD DE DOCENCIA TIPO DURANGO, INCLUYE MATERIALES Y
MANO DE OBRA.
Fecha de Elaboración: 3 DE FEBRERO DEL 2024

11131

SUMINISTRO Y RELLENO DE MATERIAL INERTE COMPACTADO CON BAILARINA Y AGUA EN CAPAS DE 15 CMS. DE ESPESOR, CON HUMECTACION OPTIMA HASTA ALCANZAR EL 95% DE LA PRUEBA PROCTOR, INCLUYE ACÁRREO EN CARRETILLA DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTO.



ARQ. ALONDRA LOZANO CARBALLO

Supervisor del I.C.H.I.F.E.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

ICHIFE
INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

ING. RENE ALEJANDRO LOYA GARCIA
EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
Contratista

Estimación No.: 1
Periodo: DEL 2 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE ENERO DEL 2024
Contratista: EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
No. Contrato: ICHIFE-152/2023
Obra: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II, UBICADO EN AVE. DE LAS INDUSTRIAS 1101, CHIHUAHUA, CHIH. -
BANQUETAS DE CONEXIÓN PARA EDIFICIO PROYECTO DE UNIDAD DE DOCENCIA TIPO DURANGO, INCLUYE MATERIALES Y
MANO DE OBRA.
Fecha de Elaboración: 3 DE FEBRERO DEL 2024

11131

SUMINISTRO Y RELLENO DE MATERIAL INERTE COMPACTADO CON BAILARINA Y AGUA EN CAPAS DE 15 CMS. DE ESPESOR, CON HUMECTACION OPTIMA HASTA ALCANZAR EL 95% DE LA PRUEBA PROCTOR, INCLUYE ACARREO EN CARRETILLA DENTRO Y FUERA DE LA OBRA. MEDIDO COMPACTO.



ARQ. ALONDRA LOZANO CARBALLO

Supervisor del I.C.H.I.F.E.

ING. RENE ALEJANDRO LOYA GARCIA
EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
Contratista



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

ICHIFE
INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

Estimación No.: 1
 Período: DEL 2 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE ENERO DEL 2024
 Contratista: EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
 No. Contrato: ICHIFE-162/2023
 Obra: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II, UBICADO EN AVE. DE LAS INDUSTRIAS 1101, CHIHUAHUA, CHIH. - BANQUETAS DE CONEXIÓN PARA EDIFICIO PROYECTO DE UNIDAD DE COCENCIA TIPO DURANGO, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA.
 Fecha de Elaboración: 3 DE FEBRERO DEL 2024

PARTIDA												
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	EDIFICIO	EJES	ENTRE EJES	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	OBSERVACIONES	CANTIDAD	
12076N	MURETE DE ENRASE EN CIMENTACION CON BLOCK DE CONCRETO DE 16X20X40 CM ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:5, INCLUYE IMPERMEABILIZACION CON MICROLASTIC DE FESTER O SIMILAR EN CALIDAD POR AMBAS CARAS, CON PROPORCION DE 1.5 LTS/M2, CELDAS RELLENAS DE CONCRETO F'c=100 KG/CM2.	M2	ANDADOR	1' Y 2'	B a C	82.00	0.21		2.00		34.44	
				EXPLANA	B	2 a 8	7.50	0.60		1.00	RAMPA 2	4.50
							-1.20	0.20		1.00		0.24
					A	2 a 8	1.95	0.20		2.00	RAMPA 1	0.78
							2.50	0.20		1.00		0.50
								TOTAL		40.46		

ARQ. ALONDRA LOZANO CARBALLO
 Supervisor del I.C.H.I.F.E.

ING. RENE ALEJANDRO LOYA GARCIA
 EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
 Contratista



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

ICHIFE
 INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Estimación No.: 1

Período: DEL 2 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE ENERO DEL 2024

Contratista: EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

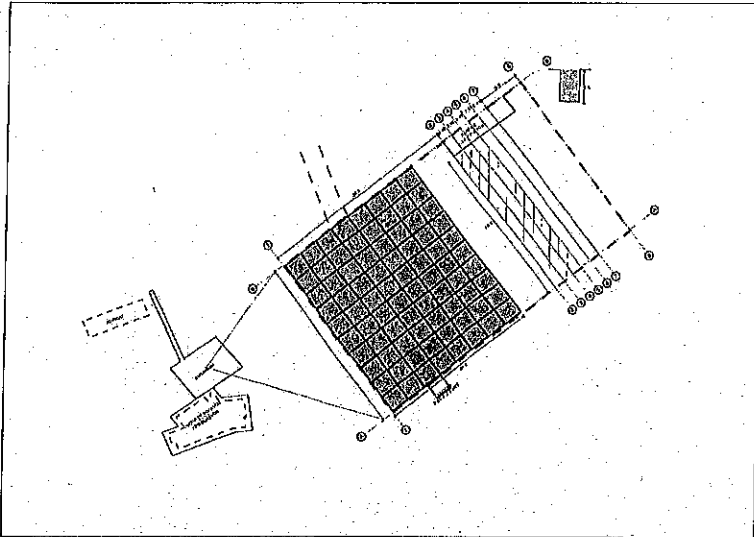
No. Contrato: ICHIFE-152/2023

Obra: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II, UBICADO EN AVE. DE LAS INDUSTRIAS 1101, CHIHUAHUA, CHIH. - BANQUETAS DE CONEXIÓN PARA EDIFICIO PROYECTO DE UNIDAD DE DOCENCIA TIPO DURANGO, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA.

Fecha de Elaboración: 3 DE FEBRERO DEL 2024

12076N

MURETE DE ENRASE EN CIMENTACION CON BLOCK DE CONCRETO DE 15X20X40 CM ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:5, INCLUYE IMPERMEABILIZACION CON MICROLASTIC DE FESTER O SIMILAR EN CALIDAD POR AMBAS CARAS, CON PROPORCION DE 1.5 LTS/M2, CELDAS RELLENAS DE CONCRETO F' C=100 KG/CM2.



ARQ. ALONDRA LOZANO CARBALLO

Supervisor del I.C.H.I.F.E.

ING. RENE ALEJANDRO LOYA GARCIA
EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
Contratista



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

ICHIFE
INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

Estimación No.: 1

Periodo: DEL 2 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE ENERO DEL 2024

Contratista: EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

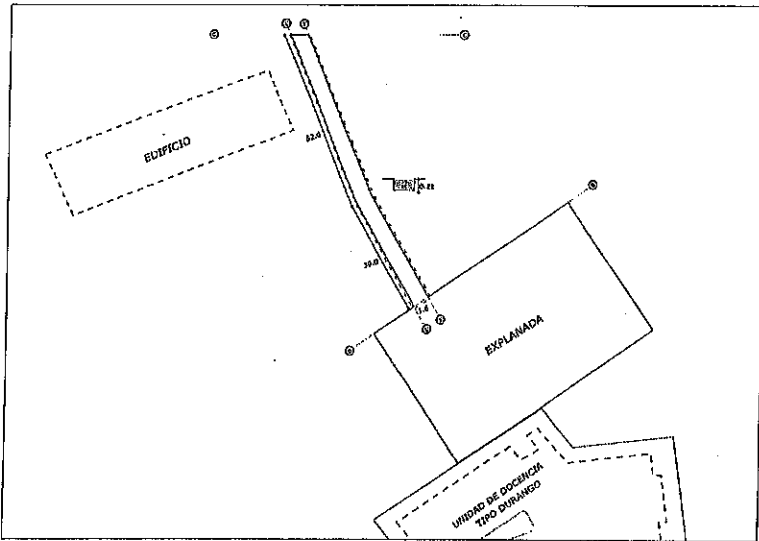
No. Contrato: ICHIFE-162/2023

Obra: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II, UBICADO EN AVE. DE LAS INDUSTRIAS 1101, CHIHUAHUA, CHIH. - BANQUETAS DE CONEXIÓN PARA EDIFICIO PROYECTO DE UNIDAD DE DOCENCIA TIPO DURANGO, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA.

Fecha de Elaboración: 3 DE FEBRERO DEL 2024

12076N

MURETE DE ENRASE EN CIMENTACIÓN CON BLOCK DE CONCRETO DE 16X20X40 CM ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:5, INCLUYE IMPERMEABILIZACIÓN CON MICROLÁSTIC DE PESTER O SIMILAR EN CALIDAD POR AMBAS CARAS, CON PROPORCIÓN DE 1.5 LTS/M2, CELDAS RELLENAS DE CONCRETO F'c=100 KG/CM2.



ARG. ALONDRA LOZANO CARBALLO

Supervisor del I.C.H.I.F.E.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

ICHIFE
INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

ING. RENE ALEJANDRO LOYA GARCIA
EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
Contratista

Estimación No.: 1

Periodo: DEL 2 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE ENERO DEL 2024

Contratista: EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

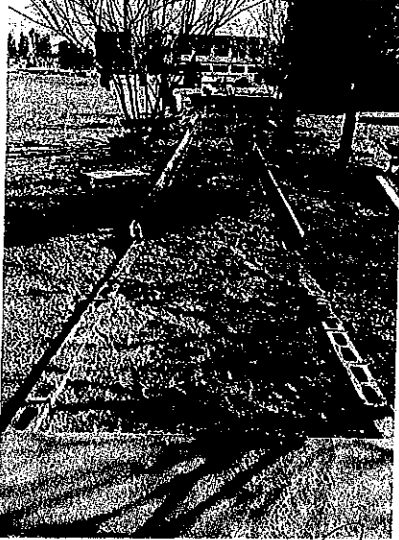
No. Contrato: ICHIFE-162/2023

Obra: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II, UBICADO EN AVE. DE LAS INDUSTRIAS 1101, CHIHUAHUA, CHIH. - BANQUETAS DE CONEXIÓN PARA EDIFICIO PROYECTO DE UNIDAD DE DOCENCIA TIPO DURANGO, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA.

Fecha de Elaboración: 3 DE FEBRERO DEL 2024

12076N

MURETE DE ENRASE EN GIMENTACION CON BLOCK DE CONCRETO DE 15X20X40 CM ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:5, INCLUYE IMPERMEABILIZACION CON MICROLASTIC DE FESTER O SIMILAR EN CALIDAD POR AMBAS CARAS, CON PROPORCION DE 1.6 LTS/M2, CELDAS RELLENAS DE CONCRETO F'c=100 KG/CM2.



ARQ. ALONDRA LOZANO GARBALLO

Supervisor del I,CH,I,F,E.

ING. RENE ALEJANDRO FOYA GARCIA
EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
Contratista



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

ICHIFE
INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

Estimación No.: 1

Periodo: DEL 2 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE ENERO DEL 2024

Contratista: EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

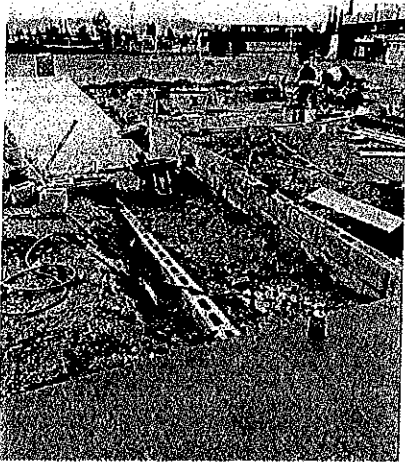
No. Contrato: ICHIFE-152/2023

Obra: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II, UBIGADO EN AVE. DE LAS INDUSTRIAS 1101, CHIHUAHUA, CHIH. -
BANQUETAS DE CONEXIÓN PARA EDIFICIO PROYECTO DE UNIDAD DE DOCENCIA TIPO DURANGO, INCLUYE MATERIALES Y
MANO DE OBRA.

Fecha de Elaboración: 3 DE FEBRERO DEL 2024

12078N

MURETE DE ENRASE EN CIMENTACION CON BLOCK DE CONCRETO DE 15X20X40 CM ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:5, INCLUYE IMPERMEABILIZACION CON MICROLASTIC DE FESTER O SIMILAR EN CALIDAD POR AMBAS CARAS, CON PROPORCION DE 1.5 LT8/M2. CELDAS RELLENAS DE CONCRETO F'c=100 KG/CM2.



ARQ. ALONDRA LOZANO CARBALLO

Supervisor del I.CH.I.F.E.

ING. RENE ALEJANDRO LOYA GARCIA
EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
Contratista



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

ICHIFE
INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

Estimación No.: 1

Periodo: DEL 2 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE ENERO DEL 2024

Contratista: EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

No. Contrato: ICHIFE-152/2023

Obra: INSTITUTO TECNOLOGICO DE CHIHUAHUA II, UBICADO EN AVE. DE LAS INDUSTRIAS 1101, CHIHUAHUA, CHIH. - BANQUETAS DE CONEXIÓN PARA EDIFICIO PROYECTO DE UNIDAD DE COCENCIA TIPO DURANGO, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA.

Fecha de Elaboración: 3 DE FEBRERO DEL 2024

PARTIDA												
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	EDIFICIO	EJES	ENTRE EJES	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	OBSERVACIONES	CANTIDAD	
81220B	PISO DE CONCRETO F'c=160KG/CM2. 10CMS. DE ESPESOR, ACABADO RAYADO CON BRICHA DE PELO, CON JUNTAS FRÍAS SELLADAS A BASE DE SIKAFLEX-1A Y SIKAROD O SIMILAR EN CALIDAD, INDICADAS SEGUN PLANO, INCLUYE ACABADO CON VOLTEADOR, CIMBRA LIMITE, NIVELACION Y FORJADO DE HARIZ, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	EXPLANADA	A a B	3 a 4	19.80	0.85		1.00	3er Escalón (faltante)	18.81	
				A a B	1 a 2	6.00	30.00		1.00		180.00	
				A a B	6 a 6	0.95	28.80		1.00		4to Escalón	27.36
				A a B	6 a 7	0.95	28.80		1.00		6to Escalón	27.36
				A a B	7 a 8	3.00	28.80		1.00		ESTRADO	86.40
				ANDADOR	1 Y 2	B a C	82.00	2.00		1.00		
								TOTAL		503.93		

ARQ. ALONDRA LOZANO CARBALLO

Supervisor del I.C.H.I.F.E.

ING. RENE ALEJANDRO LOYA GARCIA
EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
Contratista



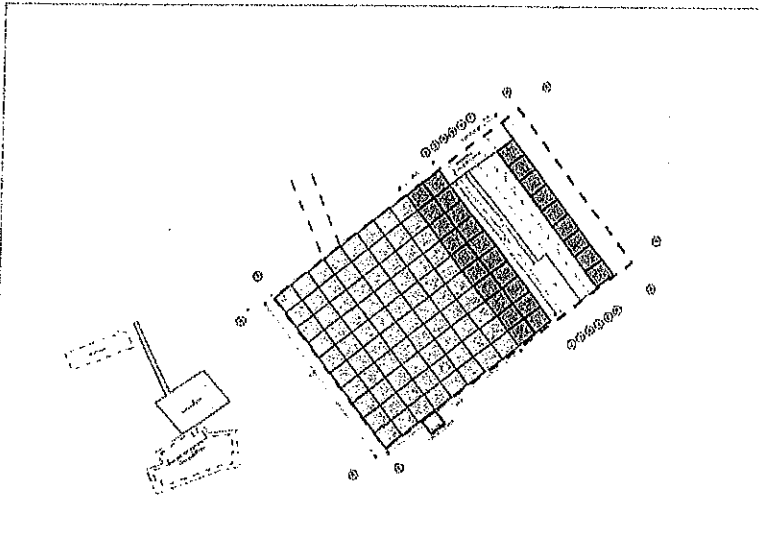
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

ICHIFE
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Estimación No.: 1
Período: DEL 2 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE ENERO DEL 2024
Contratista: EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
No. Contrato: ICHIFE-162/2023
Obra: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II, UBICADO EN AVE. DE LAS INDUSTRIAS 1101, CHIHUAHUA, CHIH. - BANQUETAS DE CONEXIÓN PARA EDIFICIO PROYECTO DE UNIDAD DE DOCENCIA TIPO DURANGO, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA.
Fecha de Elaboración: 3 DE FEBRERO DEL 2024

31220B

PISO DE CONCRETO F'c=160KG/CM2, 10CMS. DE ESPESOR, ACABADO RAYADO CON BROCHA DE PELO, CON JUNTAS FRÍAS SELLADAS A BASE DE SIKAFLEX-1A Y SIKAROD O SIMILAR EN CALIDAD, INDICADAS SEGÚN PLANO, INCLUYE ACABADO CON VOLTEADOR, CIMBRA LIMITE, NIVELACION Y FORJADO DE NARIZ, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.



ARQ. ALONDRA LOZANO CARBALLO
Supervisor del I.C.H.I.F.E.

ING. RENE ALEJANDRO LOYA GARCIA
EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
Contratista



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

ICHIFE
INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

Estimación No.: 1

Periodo: DEL 2 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE ENERO DEL 2024

Contratista: EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

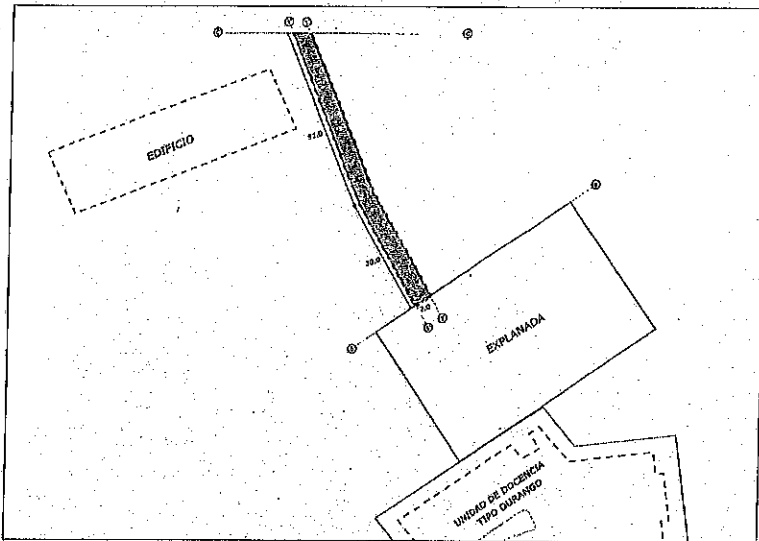
No. Contrato: ICHIFE-162/2023

Obra: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II, UBICADO EN AVE. DE LAS INDUSTRIAS 1101, CHIHUAHUA, CHIH. - BANQUETAS DE CONEXIÓN PARA EDIFICIO PROYECTO DE UNIDAD DE DOCENCIA TIPO DURANGO, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA.

Fecha de Elaboración: 3 DE FEBRERO DEL 2024

31220B

PISO DE CONCRETO F'c=180KG/CM2, 10CMS. DE ESPESOR, ACABADO RAYADO CON BROCHA DE PELO, CON JUNTAS FRÍAS SELLADAS A BASE DE SIKAFLEX-1A Y SIKAROD O SIMILAR EN CALIDAD, INDICADAS SEGÚN PLANO, INCLUYE ACABADO CON VOLTEADOR, CIMBRA LIMITE, NIVELACION Y FORJADO DE NARIZ, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.



ARG. ALONDRA LOZANO CARBALLO

Supervisor del I.C.H.I.F.E.

ING. RENE ALEJANDRO LOYA GARCIA
EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
Contratista



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

ICHIFE
INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

Estimación No.: 1

Período: DEL 2 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE ENERO DEL 2024

Contratista: EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

No. Contrato: ICHIFE-152/2023

Obra: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II, UBICADO EN AVE. DE LAS INDUSTRIAS 1101, CHIHUAHUA, CHIH. - BANQUETAS DE CONEXIÓN PARA EDIFICIO PROYECTO DE UNIDAD DE DCCENCIA TIPO DURANGO, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA.

Fecha de Elaboración: 3 DE FEBRERO DEL 2024

31220B

PISO DE CONCRETO F'c=160KG/CM2, 10CMS. DE ESPESOR, ACABADO RAYADO CON BROCHA DE PELO, CON JUNTAS FRÍAS SELLADAS A BASE DE SIKAFLEX-1A Y SIKAROD O SIMILAR EN CALIDAD, INDICADAS SEGÚN PLANO, INCLUYE ACABADO CON VOLTEADOR, CIMBRA LIMITE, NIVELACION Y FORJADO DE NARIZ, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.



ARQ. ALONDRA LOZANO CARBALLO

Supervisor del I.CH.I.F.E.

ING. RENE ALEJANDRO LOYA GARCIA
EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
Contratista



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

ICHIFE
INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

Estimación No.: 1

Periodo: DEL 2 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE ENERO DEL 2024

Contralista: EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

No. Contrato: ICHIFE-152/2023

Obra: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II, UBICADO EN AV. DE LAS INDUSTRIAS 1101, CHIHUAHUA, CHIH. - BANQUETAS DE CONEXIÓN PARA EDIFICIO PROYECTO DE UNIDAD DE DOGENCIA TIPO DURANGO, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA.

Fecha de Elaboración: 3 DE FEBRERO DEL 2024

812206

PISO DE CONCRETO F'c=150KG/CM2, 10CMS. DE ESPESOR, ACABADO RAYADO CON BRÓCHA DE PELO, CON JUNTAS FRÍAS SELLADAS A BASE DE SIKAFLEX-1A Y SIKAROD O SIMILAR EN CALIDAD, INDICADAS SEGÚN PLANO, INCLUYE ACABADO CON VOLTEADOR, OMBRA LIMITE, NIVELACION Y FORJADO DE NARIZ, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION,



ARQ. ALONDRA LOZANO CARBALLO

Supervisor del I.C.H.I.F.E.

ING. RENE ALEJANDRO LOYA GARCIA
EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
Contralista



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

ICHIFE
INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

143 Est. 1
x lo uegmas

DICTAMEN TÉCNICO

Con relación a los trabajos de BANQUETAS DE CONEXIÓN PARA EDIFICIO PROYECTO DE UNIDAD DE DOCENCIA TIPO DURANGO, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA, en INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II, ubicada en AVE. DE LAS INDUSTRIAS 1101, en CHIHUAHUA, CHIH., referente al Contrato de Obra Pública No. ICHIFE-152/2023, celebrado con EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., esta supervisión informa lo siguiente:

SE AUTORIZAN VOLUMENES EXCEDENTES PARA LOS CONCEPTOS DE:

-RELLENO DE MATERIAL INERTE
-PISO DE CONCRETO

LO ANTERIOR PARA ATENDER LAS NECESIDADES PRINCIPALES Y ASI MEJORAR LAS INSTALACIONES Y FUNCIONAMIENTO DEL PLANTEL.

Se autorizó la ejecución de los volúmenes excedentes y/o conceptos extraordinarios ya que no implican aumento al monto ni al plazo originalmente pactado, ni afectan la naturaleza y características esenciales de la obra, mismos que se detallan en el Anexo 1, que se agrega al presente Dictamen.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

ARQ. ALONDRA LOZANO CARBALLO
SUPERVISOR DE OBRA

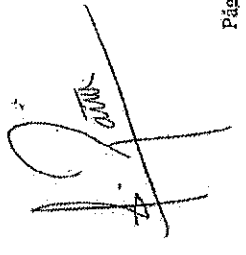
ANEXO 1

CONTRATO: ICHIFE-152/2023

CONCEPTO: BANQUETAS DE CONEXION PARA EDIFICIO PROYECTO DE DOCENCIA TIPO DURANGO, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA., EN INSTITUTO TECNOLOGICO DE CHIHUAHUA II, UBICADO EN AVE. DE LAS INDUSTRIAS 1101, CHIHUAHUA, CHIH.

Clave	Concepto	Cantidad	U.	P. U. con Número	Importe	Cantidad Real	Cantidad Aditiva	Cantidad Deductiva	Importe Aditiva	Importe Deductiva
1	BANQUETAS DE CONEXION PARA EDIFICIO "PROYECTO DE UNIDAD DE DOCENCIA TIPO DURANGO"									
11061	LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIAS; INCLUYE CRUCETAS, ESTACAS, HILOS, MARCAS Y TRAZOS CON CALHIDRA.	41628	M2	\$16.41	\$6,831.15	164.00		252.28		\$4,139.91
11080	EXCAVACION A MANO CUALQUIER TIPO DE TERRENO PARA FORMACION DE PISOS, PLAZAS CIVICAS Y CANCHAS DEPORTIVAS, INCLUYE AFINE DE TALUDES Y PISO PARA RECIBIR PLANTILLA, ACARREO DENTRO Y FUERA DE LA	4131	M3	\$208.43	\$8,610.24	9.38		31.93		\$6,655.17
11101A	PLANTILLA DE CONCRETO HECHO EN OBRA FC=100 KG/CM2 TMA 3/4" DE 5 CMS. DE ESPESOR, INCLUYE NIVELACION DEL TERRENO Y COLADO DEL CONCRETO.	91.80	M2	\$181.64	\$16,674.55	53.64		38.16		\$6,931.38
12076N	MURETE DE ENRASE EN CIMENTACION CON BLOCK DE CONCRETO DE 15X20X40 CM ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:5. INCLUYE IMPERMEABILIZACION CON MICROLASTIC DE FESTER O SIMILAR EN	126.23	M2	\$769.19	\$97,094.85	40.46		85.77		\$65,973.42
11121	RELLENO Y COMPACTACION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION CON BAILARINA EN CAPAS DE 15 CMS. CON HUMECTACION OPTIMA HASTA ALCANZAR UNA COMPACTACION DEL 95% DE LA PRUEBA	83.26	M3	\$142.31	\$11,848.73	32.46		80.80		\$11,498.65
11131	SUMINISTRO Y RELLENO DE MATERIAL INERTE COMPACTADO CON BAILARINA Y AGUA EN CAPAS DE 15 CMS. DE ESPESOR, CON HUMECTACION OPTIMA HASTA ALCANZAR EL 95% DE LA PRUEBA PROCTOR, INCLUYE	41.65	M3	\$433.61	\$18,467.48	52.48	10.85		\$4,813.17	

Clave	Concepto	Cantidad	U.	P. U. con Número	Importe	Cantidad Real	Cantidad Aditiva	Cantidad Deductiva	Importe Aditiva	Importe Deductiva
31220B	PISO DE CONCRETO F' C=1500KG/CM ² , 10CMS. DE ESPESOR, ACABADO RAYADO CON BROCHA DE PELO, CON JUNTAS FRÍAS SELLADAS A BASE DE SIKAFLEX-1A Y SIKAROD O SIMILAR, EN CALIDAD, INDICADAS SEGÚN PLANO.	416.28	M ²	\$199.96	\$205,625.67	\$03.93	8,655		\$43,295.59	
LONAD	LONA DE SEÑALAMIENTO DE OBRA DE 2.40 MTS. DE ANCHO X 1.20 MTS. DE ALTO SEGUN ESPECIFICACIONES DEL ICHIFE. EL SEÑALAMIENTO DEBERA COLOCARSE AL INICIAR LAS OBRAS EN LUGAR VISIBLE.	1000	PZA	\$627.01	\$627.01	0.00		1.00		\$627.01
11002	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA	1000	LOTE	\$5,149.20	\$5,149.20	0.00		1.00		\$5,149.20
Importe Presupuestado: \$370,928.88 Importe Aditiva: \$48,108.76 Importe Deductiva: \$100,974.74 Total: -\$52,865.98										


 CAMB

Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa
No. Oficio: ICHIFE-DAF-080/2024

Chihuahua, Chih. a 20 de marzo 2024

LOTE No.:
INE:

ING. SUSANA JOSEFINA ESCARCEGA CASTELLANOS ✓
DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CHIHUAHUA II ✓

PRESENTE.-

Anexo al presente envío a Usted la Factura Original número **FAG-546** de fecha **15 de marzo del 2024** de **EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**, por concepto de **PAGO DE ESTIMACIÓN N° 2 ULTIMA** referente a trabajos de Construcción en **INSTITUTO TECNOLOGICO DE CHIHUAHUA II**, ubicado en **CD. CHIHUAHUA, CHIH.**, según Contrato **ICHIFE-152/2023** de acuerdo a la siguiente distribución:

		Tasa IVA	IVA	Suma	Menos Retenciones
Alcance de la Estimación	\$52,643.13	16 %	\$8,422.90	\$61,066.03 ✓	
Amortización de Anticipo	\$0.00	16 %	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Sub-Total	\$52,643.13				
I.V.A.	\$8,422.90				
TOTAL	\$61,066.03 ✓				
NETO A PAGAR	\$61,066.03 ✓				

Le agradeceré girar instrucciones para que se realice el pago a favor del Contratista, por la cantidad de **\$61,066.03 (SON SESENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 03/100 M. N.)**, con número de obra: y a la siguiente distribución programatica y afectación presupuestal:

Número de licitación: ICHIFE-LP-024-2023 P2

Oficio de Aprobación: ICHIFE-CONVENIO-COLABORACION-010-23
Programa: CONVENIO ICHIFE

Cuenta(s):

Descentralizado 1-82400-4151-2-7-4340000000001-



**INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA
DIRECCIÓN GENERAL**

ATENTAMENTE
[Firma manuscrita]

ING. MANUEL BASILIO OROZCO RUIZ
**COORDINADOR DE OPERACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA**

[Firma manuscrita]
J.A.R.P.



**SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE**

**ICHIFE
INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA**

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Av. Río de Janelro No. 1000, Campestre Residencial III, C.P. 31213,
Chihuahua, Chih.,
Teléfono: 614 429-33-00 ext. 23502 y 23504
www.chihuahua.gob.mx/ichife



EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.



C. universidad de las Americas No. 9738, Residencia AL Universidad, Chih. Tel 614-438-58-55, edificaciones.ch@hotmail.com

LIC. RAUL GARCIA RUIZ
Director General del ICHIFE
PRESENTE.-

En carácter de representante legal de EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., por mi propio derecho en relacion a las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios realizados a Gobierno del Estado de Chihuahua, solicito se de alta la cuenta y clabe Interbancaria especificadas a continuación, con la finalidad de que en esta se depositen mis pagos:

DATOS BANCARIOS PARA TRANSFERENCIA	
PROVEEDOR	EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
R.F.C.	ECI000614KS8
CONTACTO	RENE ALEJANDRO LOYA GARCIA
CORREO	edificaciones.ch@hotmail.com
TELEFONO	614 549 25 09
BANCO	HSBC
CUENTA	4051981405
CLAVE	021150040519814058
PLAZA	12
SUCURSAL	219

"Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en el presente son verídicos y que cualquier omisión en los mismos que propicie abonos erróneos a cuentas distintas será de mi absoluta y entera responsabilidad, de la misma manera manifiesto que es mi obligación informar y regresar el recurso depositado, en un término que no exceda de 48 horas."

Así mismo queda bajo mi responsabilidad notificar con oportunidad a INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA, cualquier cambio o modificación de los datos bancarios que por este medio estoy proporcionando.

Atentamente

EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
ING. RENE ALEJANDRO LOYA GARCIA
Representante Legal

CUENTA DE CHEQUES
Estado de Cuenta



EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

CR.00306
C25.12-00219-00-XMT
-01
151231
317

UNIV DE LAS AMERICAS 9738
RESID. UNIVERSIDAD
31125 CHIHUAHUA CHIHUAHUA

NÚMERO DE CUENTA
4051981405
NÚMERO DE CLIENTE
48948301
RFC
ECI000814KS8

CLABE INTERBANCARIA
021150040519814058

RESUMEN DE CUENTAS

▶ Saldo Inicial del Período	\$ 10,767.56
▶ Depósitos/ Abonos	\$ 3,590,142.52
▶ Retiros/Cargos	\$ 3,599,747.41
▶ Intereses Netos Sin Capital Informativo	\$ 0.00
▶ IVA Informativo	\$ 0.00
▶ Saldo Final del Período	\$ 1,162.67
▶ Sucursal	00219
▶ Plaza	12
▶ Días Transcurridos en el mes	29
▶ Período del	01/02/2024 al 29/02/2024

La fecha de corte coincide con el período indicado
Las tasas de Interés son expresadas en términos anuales

Cuenta	Interés Aplicable	Comisiones Cobradas	GAT Nominal	GAT Real
4051981405	0.00%	\$0.00	0.00% Antes de Impuestos	-3.63% Antes de Impuestos

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS MEXICANOS

RESUMEN DE TU CUENTA DE CHEQUES

Comisiones Cobradas en el Mes	\$ 0.00
Saldo Promedio Mínimo Requerido	\$ 30,000.00
Saldo Promedio en el Mes (promedio de los saldos diarios del periodo)	\$ 332,937.20
Tasa Promedio Nominal	0.0000%
Pago Interés Nominal en el Mes	\$ 0.00
Pago de Interés Nominal en el Año	\$ 0.00
IVA Cobrado	\$ 0.00
ISR Retenido en el Mes	\$ 0.00
ISR Retenido en el Año	\$ 0.00

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES No. 4051981405

Día	Descripción	Referencia/Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
01	ABONO POR DEPOSITO EN CDM 20240201	136110153070		\$ 17,000.00	\$ 27,767.56
01	4032681674ANA 9509086E3ANA CIA DE SEG SA	1177164482062	\$ 3,068.82		\$ 24,698.74
01	4032681673ANA 9509086E3ANA CIA DE SEG SA	1177164468988	\$ 3,241.27		\$ 21,457.47
01	4032681675ANA 9509086E3ANA CIA DE SEG SA	1177164498581	\$ 3,546.85		\$ 17,910.62
02	GME951215A8A Debito GMF a So Ictud	19014622	\$ 16,724.50		\$ 1,186.12
02	OR062 F FAG 524 ICHIFE 076 2023 0020224	08045211380595		\$ 133,989.80	\$ 135,175.92
02	OR82 F FAG 528 ICHIFE 071 2023 2 0020224	08045211380596		\$ 189,741.32	\$ 324,917.24
02	TRANSF SOL X HSBCNET 36496SX00E2J	90045629163229	\$ 4,629.10		\$ 320,288.14
02	RENTA 14 0302240	0804522137357		\$ 9,860.00	\$ 330,148.14
06	TRANSF SOL X HSBCNET 16906SY00C9Z	90045629195735	\$ 12,859.10		\$ 317,289.04
06	TRANSF SOL X HSBCNET 53646T1019C5	90045629102411	\$ 163,578.49		\$ 153,710.55
06	CGO SPEI 57458T100U3F	080452095451839	\$ 5,304.95		\$ 148,405.60
07	GME951215A8A Debito GMF a So Ictud	19014622	\$ 30,200.00		\$ 118,205.60
07	GME951215A8A Debito GMF a So Ictud	19014622	\$ 49,900.00		\$ 68,305.60

014000003036000031714





EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.



EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA
RFC: ECIB00614KS8
Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 31125
Regimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio:
Fecha:

FAG - 546
2024-03-15 13:12:23

Datos del cliente:
Cliente: TECNOLOGICO NACIONAL DE MEXICO
R.F.C.: TNM140723GFA
Regimen: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
Domicilio: UNIVERSIDAD No. 1200, Xoco, C.P. 03330, Ciudad de México, Ciudad de México, México
Uso CFDI: I01 - Construcciones.

Table with columns: Cantidad, Unidad, Clave SAT, Concepto / Descripción, Valor Unitario, Descuentos, Impuestos, Importe. Includes details for 'ESTIMACION NO. 2 ULTIMA REFERENTE AL CONTRATO NO. ICHIFE-152/2023'.

Importe con letra: SESENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 03/100 M.N.

Subtotal: 52,643.13
Impuestos Traslados: 8,422.90
Total: 61,066.03

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: - CFDI Relacionado:

Serie del Certificado del emisor: 00001000000705225904
Folio fiscal: 952582CE-C36A-4FFA-9343-7193185E8F53
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000505142236
Fecha y hora de certificación: 2024-03-15 - 13:12:25
RFC del proveedor de Certificación: MAS0810247CO

Este documento es una representación impresa de un CFDI



Señalo Original del CFDI:
YEZAAD5gdEadQxawdPref5cdV7qu0LduZC20DERkzdV28oGQW/bwrID/ywBkVWwtsNBM0HFIJqnlYBko

Señalo del SAT:
#BYeW05sGIYOF1X0LU9ndpF8DHZ4ngmCp00ZQB/lfmGxqZLAUuBL4DihdsKsulSXV0542bNIDALUpRV

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:
||1.1|952582CE-C36A-4FFA-9343-7193185E8F53|2024-03-15T13:12:25|MAS0810247CO|YEZA



INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DIRECCION GENERAL

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the document.



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
ECI000614KS8	EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA	TNM140723GFA	TECNOLOGICO NACIONAL DE MEXICO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
9525B2CE-C36A-4FFA-9343-7193185E8F53	2024-03-15T13:12:23	2024-03-15T13:12:25	MAS0810247C0
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$61,066.03	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

Imprimir



INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA
DIRECCIÓN GENERAL

Q

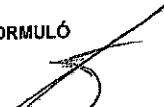
RESUMEN DE ESTIMACION

OBRA: INSTITUTO TECNOLOGICO DE CHIHUAHUA II, UBICADO EN AVE. DE LAS INDUSTRIAS 1101, CHIHUAHUA, CHIH. - BANQUETAS DE CONEXIÓN PARA EDIFICIO PROYECTO DE UNIDAD DE DOCENCIA TIPO DURANGO, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA.	CONTRATO No. ICHIFE-152/2023	IMPORTE CONTRATADO (CON IVA) \$430,277.50
	ESTIMACION No. 2 ULTIMA	
POBLACION: CHIHUAHUA	IMPORTE ACUMULADO ANTERIOR (CON IVA)	\$368,952.96
MUNICIPIO: CHIHUAHUA	PERIODO DE ESTIMACION: DEL 1 DE FEBRERO DEL 2024 AL 15 DE FEBRERO DEL 2024	
CONTRATISTA: EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	ESTA ESTIMACION (CON IVA)	\$61,066.03
RFC: ECI000614-KS8	IMPORTE ACUMULADO (CON IVA)	\$430,018.99
	SALDO (CON IVA)	\$258.51

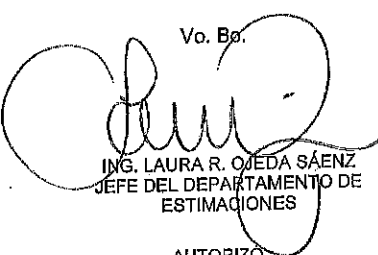
CLAVE	TIPO OBRA	IMPORTE	OBSERVACIONES
1	BANQUETAS DE CONEXION PARA EDIFICIO "PROYECTO DE UNIDAD DE DOCENCIA TIPO DURANGO"	\$52,643.13	
	IMPORTE TOTAL ESTIMACION (SIN IVA)	\$52,643.13	

RESUMEN		
		IVA (TASA) / MONTO
ALCANCE DE LA ESTIMACION	\$52,643.13	(16%) \$8,422.90
AMORT ANTICIPO	0.00	(16%) \$0.00
SUB TOTAL	\$52,643.13	
IVA		\$8,422.90
TOTAL	\$61,066.03	
DESCUENTOS		
0.2% C.M.I.C.	\$0.00	
0.2% D.I.F.	\$0.00	
0.5% S.V.C.O.	\$0.00	
SUMA DE DESCUENTOS	\$0.00	
NETO A RECIBIR	\$61,066.03	
	(CON LETRA)	
SESENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 03/100 M.N.		


FORMULÓ


 ING. RENE ALEJANDRO LOYA GARCIA
 EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
 CONTRATISTA

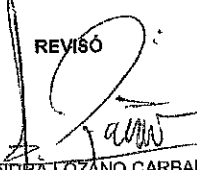
Vo. Bp.

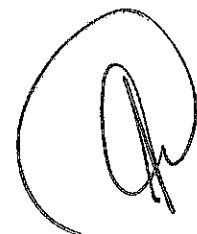

 ING. LAURA R. OJEDA SAENZ
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTIMACIONES

AUTORIZO


 LIC. RAUL GARCIA RUIZ
 DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

REVISÓ


 ARQ. ALONDRA LOZANO CARBALLO
 SUPERVISOR I.CH.I.F.E.





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

ICHIFE
 INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

SEGUIMIENTO FINANCIERO ESTIMACION No. 2 ULTIMA

INSTITUTO TECNOLOGICO DE CHIHUAHUA II, UBICADO EN AVE. DE LAS INDUSTRIAS 1101, CHIHUAHUA, CHIH. - BANQUETAS DE CONEXIÓN PARA EDIFICIO PROYECTO DE UNIDAD DE DOCENCIA TIPO DURANGO, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA.

I.- CONTRATO No. ICHIFE-152/2023

CONCEPTO	IMPORTE SIN IVA	TASA IVA	MONTO IVA	CONCEPTO CON IVA
Importe del Contrato:	\$370,928.88	16.00%	\$59,348.62	\$430,277.50
CONVENIO ADICIONAL:	\$0.00	16.00%	\$0.00	\$0.00
CONVENIO ADICIONAL Estimulo Fiscal:	\$0.00	8.00%	\$0.00	\$0.00
Estimación Acumulada Anterior:	\$318,062.90	16.00%	\$50,890.06	\$368,952.96
Estimación Acumulada Anterior E.F.:	\$0.00	8.00%	\$0.00	\$0.00
Esta Estimación:	\$52,643.13	16.00%	\$8,422.90	\$61,066.03
Estimación Acumulada:	\$370,706.03	16.00%	\$59,312.96	\$430,018.99
Estimación Acumulada Estimulo Fiscal:	\$0.00	8.00%	\$0.00	\$0.00
Efecto Estimulo Fiscal 2019:		8.00%	\$0.00	
Por Ejercer:	\$222.85	16.00%	\$35.66	\$258.51

2.- AMORTIZACION ANTICIPO

CONCEPTO	IMPORTE SIN IVA	TASA IVA	MONTO IVA	CONCEPTO CON IVA
Importe de Anticipo:	\$148,371.55	16.00%	\$23,739.45	\$172,111.00
Acumulado anterior:	\$148,371.55	16.00%	\$23,739.45	\$172,111.00
Esta Estimación:	\$0.00	16.00%	\$0.00	\$0.00
Acumulado:	\$148,371.55	16.00%	\$23,739.45	\$172,111.00
Por amortizar:	\$0.00	16.00%	\$0.00	\$0.00

3.- RETENCION 0.2% C.M.I.C.

CONCEPTO	IMPORTE
Acumulado anterior:	\$0.00
ESTA ESTIMACION:	\$0.00
TOTAL:	\$0.00

4.- RETENCION 0.2% D.I.F.

CONCEPTO	IMPORTE
Acumulado anterior:	\$0.00
ESTA ESTIMACION:	\$0.00
TOTAL:	\$0.00

5.- RETENCION 0.5% S.V.C.O.

CONCEPTO	IMPORTE
Acumulado anterior:	\$0.00
ESTA ESTIMACION:	\$0.00
TOTAL:	\$0.00

6.- RETENCION POR ATRASO

CONCEPTO	IMPORTE
Acumulado anterior:	\$0.00
ESTA ESTIMACION:	\$0.00
TOTAL:	\$0.00

7.- DEVOLUCION

CONCEPTO	IMPORTE
Acumulado anterior:	\$0.00
ESTA ESTIMACION:	\$0.00
TOTAL:	\$0.00

8.- SANCION

CONCEPTO	IMPORTE
Acumulado anterior:	\$0.00
ESTA ESTIMACION:	\$0.00
TOTAL:	\$0.00



 ING. RENE ALEJANDRO LOYA GARCIA
 EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
 CONTRATISTA

Estimación No.: 2 ULTIMA

Periodo: DEL 1 DE FEBRERO DEL 2024 AL 15 DE FEBRERO DEL 2024

Contratista: EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

Contrato: ICHIFE-152/2023

Obra: INSTITUTO TECNOLOGICO DE CHIHUAHUA II, UBICADO EN AVE. DE LAS INDUSTRIAS 1101, CHIHUAHUA, CHIH. - BANQUETAS DE CONEXIÓN PARA EDIFICIO PROYECTO DE UNIDAD DE DOCENCIA TIPO DURANGO, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA.

Fecha de Elaboración: 18 DE FEBRERO DEL 2024

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	SEGUN PRESUPUESTO	CANTIDADES DE OBRA				PRECIO (\$)	IMPORTE ESTIMADO (\$)	
				ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	ESTA ESTIMACION	EXCEDENTE			
1	BANQUETAS DE CONEXION PARA EDIFICIO "PROYECTO DE UNIDAD DE DOCENCIA TIPO DURANGO"									
11002	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA	LOTE	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	\$5,149.20	\$5,149.20	
31220B	PISO DE CONCRETO F'c=150KG/CM2, 10CMS. DE ESPESOR, ACABADO RAYADO CON BROCHA DE PELO, CON JUNTAS FRIAS SELLADAS A BASE DE SIKAFLEX-IA Y SIKAROD O SIMILAR EN CALIDAD, INDICADAS SEGUN PLANO, INCLUYE ACABADO CON VOLTEADOR, CIBRA LIMITE, NIVELACION Y FORJADO DE NARIZ, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	418.28	598.81	503.93	94.88	182.53	\$493.96	\$46,866.92	
LONAI0	LONA DE SEÑALAMIENTO DE OBRA DE 2.40 MTS. DE ANCHO X 1.20 MTS. DE PZA ALTO SEGUN ESPECIFICACIONES DEL ICHIFE, EL SEÑALAMIENTO DEBERA COLOCARSE AL INICIAR LAS OBRAS EN LUGAR VISIBLE, DEBERA RESPETARSE EL ESQUEMA, COLOR Y TIPOGRAFIA DEL SEÑALAMIENTO, SEGUN FORMATO DE SEÑALAMIENTO DE OBRA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.		1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	\$627.01	\$627.01	
	BANQUETAS DE CONEXION PARA EDIFICIO "PROYECTO DE UNIDAD DE DOCENCIA TIPO DURANGO"								\$52,643.13	
								SubTotal	\$52,643.13	
								I.V.A. (16%)	\$8,422.90	
								TOTAL	\$81,066.03	

ARQ. ALONDRA LOZANO CARBALLO

Supervisor de I.C.H.I.F.E.

ING. RENE ALEJANDRO LOYA GARCIA
EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
Contratista.

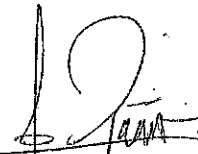


SECRETARIA DE EDUCACION Y DEPORTE

ICHIFE INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

Estimación No.: 2 ULTIMA
 Periodo: DEL 1 DE FEBRERO DEL 2024 AL 15 DE FEBRERO DEL 2024
 Contratista: EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
 Contrato: ICHIFE-162/2023
 Obra: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II, UBICADO EN AVE. DE LAS INDUSTRIAS 1101, CHIHUAHUA, CHIH. - BANQUETAS DE CONEXIÓN PARA EDIFICIO PROYECTO DE UNIDAD DE DOCENCIA TIPO DURANGO, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA.
 Fecha de Elaboración: 18 DE FEBRERO DEL 2024

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	SEGUN PRESUPUESTO	CANTIDADES DE OBRA				PRECIO (\$)	IMPORTE ESTIMADO (\$)
				ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	ESTA ESTIMACION	EXCEDENTE		


 ARQ. ALONDRA LOZANO CARBALLO
 Supervisor del I.C.H.I.F.E.


 ING. RENE ALEJANDRO LOYA GARCIA
 EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
 Contratista.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

ICHIFE
 INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Estimación No.: 2 ULTIMA

Periodo: DEL 1 DE FEBRERO DEL 2024 AL 15 DE FEBRERO DEL 2024

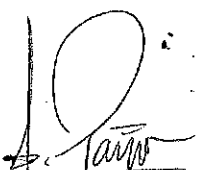
Contratista: EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

No. Contrato: ICHIFE-152/2023

Obra: INSTITUTO TECNOLOGICO DE CHIHUAHUA II, UBICADO EN AVE. DE LAS INDUSTRIAS 1101, CHIHUAHUA, CHIH. -
BANQUETAS DE CONEXIÓN PARA EDIFICIO PROYECTO DE UNIDAD DE DOCENCIA TIPO DURANGO, INCLUYE MATERIALES Y
MANO DE OBRA.

Fecha de Elaboración: 18 DE FEBRERO DEL 2024

PARTIDA											
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	EDIFICIO	EJES	ENTRE EJES	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	OBSERVACIONES	CANTIDAD
11002	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA.	LOTE		ANDADOR	1' Y 2"	B a C			1.00		1.00
									TOTAL		1.00


ARQ. ALONDRA LOZANO CARBALLO

Supervisor del I.C.H.I.F.E.


ING. RENE ALEJANDRO LOYA GARCIA
EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
Contratista



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

ICHIFE
INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

Estimación No.: 2 ULTIMA

Periodo: DEL 1 DE FEBRERO DEL 2024 AL 16 DE FEBRERO DEL 2024

Contralista: EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

No. Contrato: ICHIFE-162/2023

Obra: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II, UBICADO EN AVE. DE LAS INDUSTRIAS 1101, CHIHUAHUA, CHIH. -
BANQUETAS DE CONEXIÓN PARA EDIFICIO PROYECTO DE UNIDAD DE DOCENCIA TIPO DURANGO, INCLUYE MATERIALES Y
MANO DE OBRA.

Fecha de Elaboración: 18 DE FEBRERO DEL 2024.

11002

LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA



ARQ. ALONDRA LOZANO CARBALLO

Supervisora del I.C.H.I.F.E.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

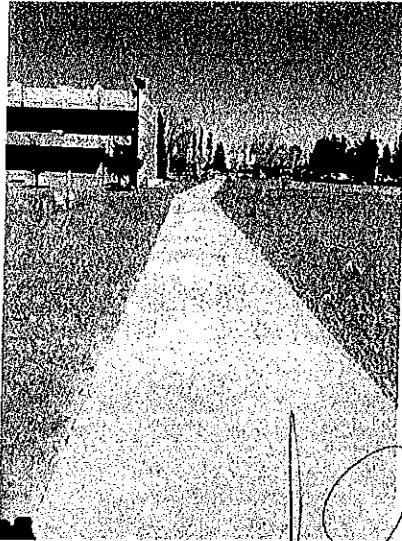
ICHIFE
INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

ING. RENE ALEJANDRO LOYA GARCIA
EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
Contralista

Estimación No.: 2 ULTIMA
Periodo: DEL 1 DE FEBRERO DEL 2024 AL 15 DE FEBRERO DEL 2024
Contratista: EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
No. Contrato: ICHIFE-152/2023
Obra: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II, UBICADO EN AVE. DE LAS INDUSTRIAS 1101, CHIHUAHUA, CHIH. - BANQUETAS DE CONEXIÓN PARA EDIFICIO PROYECTO DE UNIDAD DE DOCENCIA TIPO DURANGO, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA.
Fecha de Elaboración: 18 DE FEBRERO DEL 2024

11002

LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA



ARQ. ALONDRA LOZANO CARBALLO
Supervisor del CH.I.F.E.

ING. RENE ALEJANDRO LOYA GARCIA
EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
Contratista

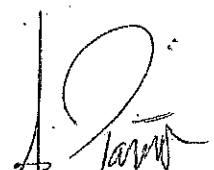


SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

ICHIFE
INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

Estimación No.: 2 ULTIMA
 Periodo: DEL 1 DE FEBRERO DEL 2024 AL 16 DE FEBRERO DEL 2024
 Contratista: EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
 No. Contrato: ICHIFE-152/2023
 Obra: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II, UBICADO EN AVE. DE LAS INDUSTRIAS 1101, CHIHUAHUA, CHIH. -
 BANQUETAS DE CONEXIÓN PARA EDIFICIO PROYECTO DE UNIDAD DE DOCENCIA TIPO DÚRANGO, INCLUYE MATERIALES Y
 MANO DE OBRA,
 Fecha de Elaboración: 18 DE FEBRERO DEL 2024

PARTIDA											
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	EDIFICIO	EJES	ENTRE EJES	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	OBSERVACIONES	CANTIDAD
31220B	PISO DE CONCRETO F'c=150KG/CM2, 10CMS. DE ESPESOR, ACABADO RAYADO CON BROCHA DE PELO, CON JUNTAS FRÍAS BELLADAS A BASE DE SIKAFLEX-1A Y SIKAROD O SIMILAR EN CALIDAD, INDICADAS SEGÚN PLANO, INCLUYE ACABADO CON VOLTRADOR, CIMBRA LIMITE, NIVELACION Y FORJADO DE NARIZ, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2		AyB	7aB	2.60 3.00	1.95 30.00		1.00 1.00	Rampa 1	4.88 90.00
TOTAL										94.88	


 ARQ. ABONDRÁ LOZANO CARBALLO
 Supervisor del ICHIFE.


 ING. RENE ALEJANDRO LOYA GARCIA
 EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
 Contratista

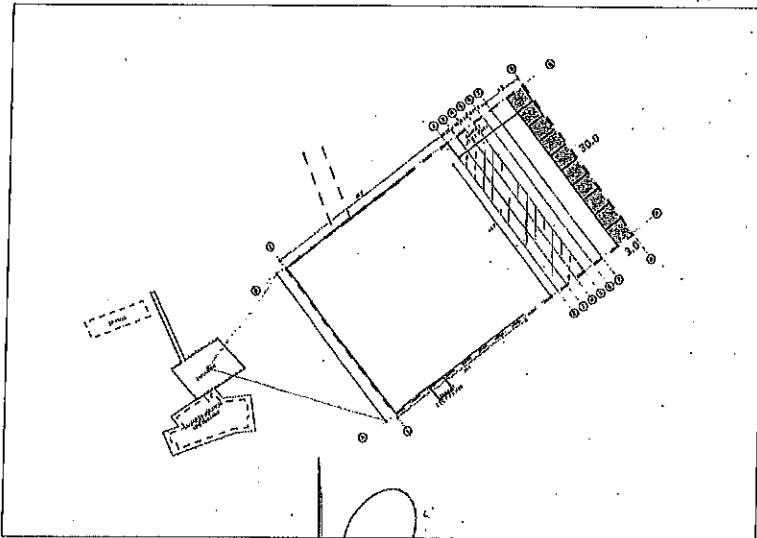


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

ICHIFE
 INSTITUTO CHIHUAHUENSE
 DE INFRAESTRUCTURA
 FÍSICA EDUCATIVA

Estimación No.: 2 ULTIMA
Periodo: DEL 1 DE FEBRERO DEL 2024 AL 15 DE FEBRERO DEL 2024
Contratista: EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
No. Contrato: ICHIFE-162/2023
Obra: INSTITUTO TECNOLOGICO DE CHIHUAHUA II, UBICADO EN AVE. DE LAS INDUSTRIAS 1101, CHIHUAHUA, CHIH. -
BANQUETAS DE CONEXIÓN PARA EDIFICIO PROYECTO DE UNIDAD DE DOCENCIA TIPO DURANGO, INCLUYE MATERIALES Y
MANO DE OBRA.
Fecha de Elaboración: 18 DE FEBRERO DEL 2024

31220B PISO DE CONCRETO F'c=160KG/CM2, 10CMS. DE ESPESOR, ACABADO RAYADO CON BROCHA DE PELO, CON JUNTAS FRÍAS SELLADAS A BASE DE SIKAFLEX-1A Y SIKAROD O SIMILAR EN CALIDAD, INDICADAS SEGÚN PLANO, INCLUYE ACABADO CON VOLTEADOR, CIMBRA LIMITE, NIVELACION Y FORJADO DE NARIZ, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.



ARQ. ALONDRA LOZANO CARBALLO
Supervisor del I.C.H.I.F.E.

ING. RENE ALEJANDRO LOYA GARCIA
EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
Contratista



SECRETARIA
DE EDUCACION
Y DEPORTE

ICHIFE
INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA

Estimación No.: 2 ULTIMA

Periodo: DEL 1 DE FEBRERO DEL 2024 AL 15 DE FEBRERO DEL 2024

Contratista: EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

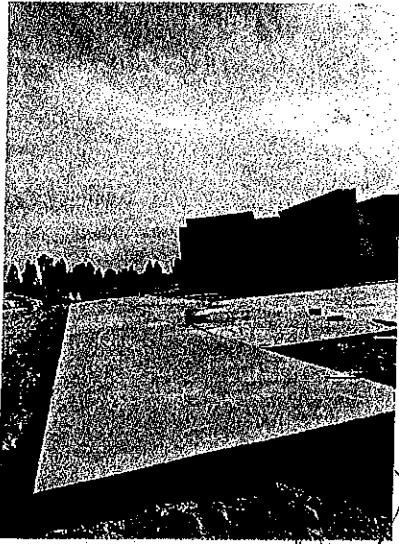
No. Contrato: ICHIFE-162/2023

Obra: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II, UBICADO EN AVE. DE LAS INDUSTRIAS 1101, CHIHUAHUA, CHIH. - BANQUETAS DE CONEXIÓN PARA EDIFICIO PROYECTO DE UNIDAD DE DOCENCIA TIPO DURANGO, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA.

Fecha de Elaboración: 18 DE FEBRERO DEL 2024

31220B

PISO DE CONCRETO F'c=150KG/CM2, 10CMS. DE ESPESOR, ACABADO RAYADO CON BROCHA DE PELO, CON JUNTAS FRÍAS SELLADAS A BASE DE SIKAFLEX-1A Y SIKAROD O SIMILAR EN CALIDAD, INDICADAS SEGÚN PLANO, INCLUYE ACABADO CON VOLTEADOR, CIMBRA LIMITE, NIVELACIÓN Y FORJADO DE NARIZ, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.



ARQ. ALONDRA LOZANO GARBALLO

Supervisor del I.C.H.I.F.E.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

ICHIFE
INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

ING. RENE ALEJANDRO LOYA GARCIA
EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
Contratista

Estimación No.: 2 ULTIMA

Periodo: DEL 1 DE FEBRERO DEL 2024 AL 15 DE FEBRERO DEL 2024

Contratista: EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

No. Contrato: ICHIFE-152/2023

Obra: INSTITUTO TECNOLOGICO DE CHIHUAHUA II, UBICADO EN AVE. DE LAS INDUSTRIAS 1101, CHIHUAHUA, CHIH. - BANQUETAS DE CONEXIÓN PARA EDIFICIO PROYECTO DE UNIDAD DE DOCENCIA TIPO DURANGO, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA.

Fecha de Elaboración: 18 DE FEBRERO DEL 2024

PARTIDA											
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	EDIFICIO	EJES	ENTRE EJES	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	OBSERVACIONES	CANTIDAD
LONMID	LONA DE SEÑALAMIENTO DE OBRA DE 2.40 MTS. DE ANCHO X 1.20 MTS. DE ALTO SEGUN ESPECIFICACIONES DEL ICHIFE, EL SEÑALAMIENTO DEBERA COLOCARSE AL INICIAR LAS OBRAS EN LUGAR VISIBLE, DEBERA RESPETARSE EL ESQUEMA, COLOR Y TIPOGRAFIA DEL SEÑALAMIENTO, SEGUN FORMATO DE SEÑALAMIENTO DE OBRA, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA							1.00		1.00
									TOTAL		1.00

ARQ. ALONDRA LOZANO CARBALLO

Supervisor del ICHIFE.



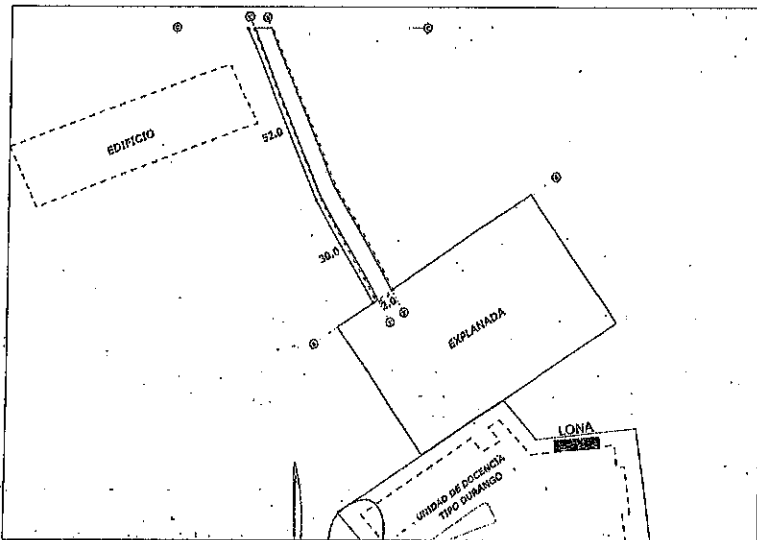
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

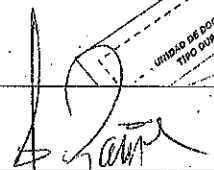
ICHIFE INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

ING. RENE ALEJANDRO LOYA GARCIA
EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
Contratista

Estimación No.: 2 ULTIMA
 Período: DEL 1 DE FEBRERO DEL 2024 AL 15 DE FEBRERO DEL 2024
 Contratista: EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
 No. Contrato: ICHIFE-152/2023
 Obra: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II, UBICADO EN AVE. DE LAS INDUSTRIAS-1101, CHIHUAHUA, CHIH. -
 BANQUETAS DE CONEXIÓN PARA EDIFICIO PROYECTO DE UNIDAD DE DOCENCIA TIPO DURANGO, INCLUYE MATERIALES Y
 MANO DE OBRA.
 Fecha de Elaboración: 18 DE FEBRERO DEL 2024

LONAS DE SEÑALAMIENTO DE OBRA DE 2.40 MTS. DE ANCHO X 1.20 MTS. DE ALTO SEGUN ESPECIFICACIONES DEL ICHIFE, EL SEÑALAMIENTO DEBERA COLOCARSE AL INICIAR LAS OBRAS EN LUGAR VISIBLE, DEBERA RESPETARSE EL ESQUEMA, COLOR Y TIPOGRAFIA DEL SEÑALAMIENTO, SEGUN FORMATO DE SEÑALAMIENTO DE OBRA, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.




 ARQ. ALONDRA LOZANO CARBALLO
 Supervisor del I.C.H.I.F.E.


 ING. RENE ALEJANDRO LOYA GARCIA
 EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
 Contralista



SECRETARIA DE EDUCACION Y DEPORTE

ICHIFE
 INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

Estimación No.: 2 ULTIMA

Periodo: DEL 1 DE FEBRERO DEL 2024 AL 15 DE FEBRERO DEL 2024

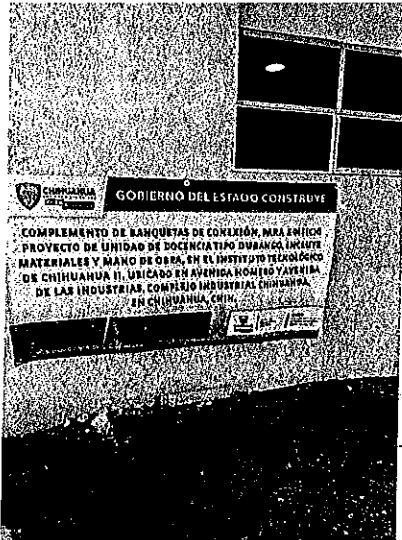
Contratista: EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

No. Contrato: ICHIFE-152/2023

Obra: INSTITUTO TECNOLOGICO DE CHIHUAHUA II, UBICADO EN AVE. DE LAS INDUSTRIAS 1101, CHIHUAHUA, CHIH. -
BANQUETAS DE CONEXIÓN PARA EDIFICIO PROYECTO DE UNIDAD DE DOCENCIA TIPO DURANGO, INCLUYE MATERIALES Y
MANO DE OBRA.

Fecha de Elaboración: 18 DE FEBRERO DEL 2024

LONA DE SEÑALAMIENTO DE OBRA DE 2.40 MTS. DE ANCHO X 1.20 MTS. DE ALTO SEGUN ESPECIFICACIONES DEL ICHIFE, EL SEÑALAMIENTO DEBERA COLOCARSE AL INICIAR LAS OBRAS EN LUGAR VISIBLE, DEBERA RESPETARSE EL ESQUEMA, COLOR Y TIPOGRAFIA DEL SEÑALAMIENTO, SEGUN FORMATO DE SEÑALAMIENTO DE OBRA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.



ARQ. ALONDRA LOZANO CARBALLO

Supervisor del I.C.H.I.F.E.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

ICHIFE
INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA

ING. RENE ALEJANDRO LOYA GARCIA
EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
Contratista

**ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL FINIQUITO DE OBRA
SEGÚN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO ICHIFE-152/2023**

ANTECEDENTES

I.- Con fecha del 4 de diciembre del 2023 se celebró el contrato de obra pública número ICHIFE-152/2023, por un monto de \$430,277.50 (son cuatrocientos treinta mil doscientos setenta y siete pesos 50/100 m. n.), con la empresa contratista EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., representada por el ING. RENE ALEJANDRO LOYA GARCIA, en su carácter de ADMINISTRADOR UNICO.

II.- El contrato tuvo por objeto los trabajos de BANQUETAS DE CONEXIÓN PARA EDIFICIO PROYECTO DE UNIDAD DE DOCENCIA TIPO DURANGO, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA. EN INSTITUTO TECNOLOGICO DE CHIHUAHUA II, UBICADO EN AVE. DE LAS INDUSTRIAS 1101 CHIHUAHUA, CHIH.

III.- El anticipo por la cantidad de \$172,111.00 correspondiente al 40% del monto total contratado.

IV.- El plazo de ejecución de los trabajos de acuerdo al contrato respectivo fue comprendido del día 11 de diciembre del 2023 al 8 de febrero del 2024.

Sin embargo debido a que el anticipo fue pagado el 02 de enero de 2024, la terminación se difirió para el día 01 de marzo de 2024.

V.- El contrato fue modificado por medio de un convenio con fecha 2 de enero de 2024, teniendo como base dictamen(es) técnico(s) de excedentes de volúmenes y/o conceptos extraordinarios emitido(s) por el Departamento de Supervisión y Ejecución de Obra de este Instituto, mediante los cuales se le autorizó a el contratista la realización de volúmenes excedentes y/o conceptos extraordinarios que no implican aumento al monto ni al plazo originalmente pactado ni afecta la naturaleza y características esenciales de la obra.

FECHA DE TERMINACION REAL 15 de febrero de 2024.

VI.- Con fecha de terminación real 15 de febrero de 2024, se notificó a través de la bitácora de obra la terminación de los trabajos motivo del contrato ya señalado, el contratista presenta la documentación para cierre de obra teniendo un importe de finiquito de \$430,018.99, por lo que, en conjunto con el personal de este Instituto, se elaboró el finiquito correspondiente.

INTERVINIENTES: Por parte del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, el C.C. como SUPERVISOR DE OBRA ARQ. ALONDRA LOZANO CARBALLO y como SUPERINTENDENTE DE OBRA ING. RENE ALEJANDRO LOYA GARCIA; por parte de la empresa contratista ING. RENE ALEJANDRO LOYA GARCIA como ADMINISTRADOR UNICO.

LUGAR Y FECHA: Oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, a las 12:00 horas del día 14 de marzo del 2024.

OBJETO Y PROCEDIMIENTO: Se procedió a la revisión detallada de la obra objeto del contrato y cuya relación se acompaña a la presente acta, determinando:

CONTRATO:	\$430,277.50	NUM. CONTRATO:	ICHIFE-152/2023
AMPLIACIÓN:	\$0.00	PERIODO AUTORIZADO:	02/01/2024 AL 01/03/2024
ANTICIPO:	\$172,111.00	FECHA PAGO ANTICIPO:	02/01/2024

Est. N°	ESTIMADO		AMORT. DEL ANTICIPO		RETENCIONES			DESCUENTOS		SALDO NETO
	IMPORTE	IVA	IMPORTE	IVA	0.2% CMIC	0.2% DIF	0.5% SVCO	TOTAL DE PENAS CONVENCIONALES (SANCIONES)	OTRAS	
Anticipo										\$172,111.00
EST. 1	\$318,062.90	\$50,890.06	\$148,371.55	\$23,739.45	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$196,841.97
EST. 2 ULTIMA	\$52,643.13	\$8,422.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$61,066.03
Totales	\$370,706.03	\$59,312.96	\$148,371.55	\$23,739.45	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$430,019.00

FECHA DE TERMINACION REAL 15 de febrero de 2024

AMPLIACIÓN GLOBAL AL CONTRATO	\$	0.00	TOTAL DE PENAS CONVENCIONALES (SANCIONES)	\$	0.00
ESTIMADO ACUMULADO C/IVA	\$	430,018.99	POR ESTIMAR SEGÚN CONTRATO	\$	258.51 (ESTE MONTO NO SE EJERCERÁ)
AMORTIZADO C/IVA		\$172,111.00	IMPORTE POR AMORTIZAR	\$	0.00
TOTAL DE RETENCIONES		\$0.00	DEVOLUCION SALDO DE ANTICIPO	\$	0.00
			AJUSTE DE COSTOS	\$	0.00
			CREDITOS A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$	0.00
			CREDITOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA	\$	0.00

MONTO DE FINIQUITO	
MONTO TOTAL DE LA OBRA:	\$ 430,018.99 (INCLUYE IVA)

Los conceptos fueron ejecutados conforme al programa autorizado por la supervisión de obra. Se agrega anexo de conceptos a trabajos ejecutados en cada una de las estimaciones y sus importes aprobados, así como los volúmenes realmente ejecutados de acuerdo al contrato y los convenios celebrados.

Fecha, lugar y hora en la que serán liquidados los saldos resultantes, deberán ser liquidados en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de que el contratista haya presentado el comprobante fiscal correspondiente.

Lo anterior consta en anexo que se acompaña y forma parte del presente documento.

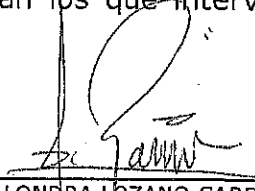
Las partes están conformes en que el finiquito se formula a entera satisfacción de los intervinientes. Por tal motivo, "El Contratista" no se reserva derecho alguno que ejercitar en contra del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, por gastos financieros, ajustes de costos o de cualquier otra causa que represente una erogación para el Estado. Sin embargo, el I.CH.I.F.E. se reserva el derecho de reclamar la reintegración de pagos en exceso que haya otorgado al contratista, así como las responsabilidades que resulten por concepto de obra mal ejecutada, defectos o vicios ocultos de la misma, con apego a lo dispuesto en la la LEY DE OBRAS PÚBLICAS RELATIVA A LA MATERIA .

Para tal efecto y previo al acto formal de entrega recepción de la obra, el contratista deberá presentar a este Instituto, la fianza que de acuerdo al contrato que garantiza las eventualidades señaladas, planos correspondientes a la construcción final, así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes. Además se entregarán cartas de garantía de impermeabilización, pintura y equipo adicional en su caso.

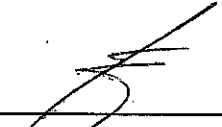
Leído que fue el presente instrumento y sus anexos, firman los que intervienen en el acto.



ING. RENÉ ALEJANDRO LOYA GARCIA
ADMINISTRADOR UNICO
EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.



ARQ. ALONDRA LOZANO CARBALLO
SUPERVISOR DEL ICHIFE



ING. RENÉ ALEJANDRO LOYA GARCIA
SUPERINTELENDE DE OBRA

CUADRO COMPARATIVO DE CONCEPTOS DE OBRA PROGRAMADOS/REALIZADOS

NOMBRE DE LA OBRA: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II
 CONTRATO: ICHIFE-152/2023
 LOCALIDAD: CHIHUAHUA
 MUNICIPIO: CHIHUAHUA

BANQUETAS DE CONEXION, PARA EDIFICIO "PROYECTO DE UNIDAD DE DOCENCIA TIPO DURANGO", INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA

Clave	Concepto	Cantidad	U	P. U. con Numero	Importe	Estimaciones		Cantidad Total	Importe Total	Cantidad Difer.	Importe Difer.
						# Est.	Cantidades Importes				
1	BANQUETAS DE CONEXION PARA EDIFICIO "PROYECTO DE UNIDAD DE DOCENCIA TIPO DURANGO"				\$370,928.88		\$370,706.03		\$370,706.03		\$222.85
11061	LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIAS; INCLUYE CRUCETAS, ESTACAS, HILOS, MARCAS Y TRAZOS CON CALHIDRA.	416.28	M2	\$16.41	\$6,831.15	1	\$2,691.24	164.00	\$2,691.24	252.28	\$4,139.91
11080	EXCAVACION A MANO CUALQUIER TIPO DE TERRENO PARA FORMACION DE PISOS, PLAZAS CIVICAS Y CANCHAS DEPORTIVAS, INCLUYE AFINE DE TALUDES Y PISO	41.31	M2	\$208.43	\$8,610.24	1	\$1,955.07	9.38	\$1,955.07	31.93	\$6,655.17
11101A	PLANTILLA DE CONCRETO HECHO EN OBRA FC=100 KG/CM2 TMA 3/4", DE 5 CMS. DE ESPESOR, INCLUYE: NIVELACION DEL TERRENO Y COLADO DEL	91.80	M2	\$181.64	\$16,674.55	1	\$9,743.17	53.64	\$9,743.17	38.16	\$6,931.38
12076N	MURETE DE ENRASE EN CIMENTACION CON BLOCK DE CONCRETO DE 15X20X40 CM ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1-5, INCLUYE	126.23	M2	\$769.19	\$97,094.85	1	\$31,121.43	40.46	\$31,121.43	85.77	\$65,973.42
11121	RELLENO Y COMPACTACION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION CON BAILARINA EN CAPAS DE 15 CMS. CON HUMECTACION OPTIMA HASTA	83.26	M3	\$142.31	\$11,848.73	1	\$350.08	2.46	\$350.08	80.80	\$11,498.65


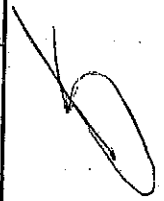


ICHIFE
 INSTITUTO CHIHUAHUENSE
 DE INFRAESTRUCTURA
 FISICA EDUCATIVA

SECRETARIA
 DE EDUCACION
 Y DEPORTE

CHIHUAHUA
 GOBIERNO DEL ESTADO

Clave	Concepto	Cantidad	U	P. U. con Numero	Importe	Estimaciones			Cantidad Total	Importe Total	Cantidad Difer.	Importe Difer.
						# Est.	Cantidades	Importes				
11131	SUMINISTRO Y RELLENO DE MATERIAL INERTE COMPACTADO CON BALARINA Y AGUA EN CAPAS DE 15 CMS. DE ESPESOR, CON HUMECTACION OPTIMA HASTA	41.63	M3	\$443.61	\$18,467.48	1	52.48	\$23,280.65	52.48	\$23,280.65	-10.85	-\$4,813.17
31220B	PISO DE CONCRETO F'C=150KG/CM2, 10CMS. DE ESPESOR, ACABADO RAYADO CON BROCHA DE PELO, CON JUNTAS FRIAS SELLADAS A BASE DE	416.28	M2	\$493.96	\$205,625.67	1 2 ULTI MA	503.93 94.88	\$248,921.26 \$46,866.92	598.81	\$295,788.18	-182.53	-\$90,162.51
LONAI	LONA DE SEÑALAMIENTO DE OBRA DE 2.40 MTS. DE ANCHO X 1.20 MTS. DE ALTO SEGUN ESPECIFICACIONES DEL ICHIFE, EL SEÑALAMIENTO DEBERA	1.00	PZA	\$627.01	\$627.01	2 ULTI MA	1.00	\$627.01	1.00	\$627.01	0.00	\$0.00
11002	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA	1.00	LOTE	\$5,149.20	\$5,149.20	2 ULTI MA	1.00	\$5,149.20	1.00	\$5,149.20	0.00	\$0.00

Clave	Concepto	Cantidad	U	P. U. con Numero	Importe	Estimaciones		Cantidad Total	Importe Total	Cantidad Difer.	Importe Difer.
						# Est.	Cantidades				
1	BANQUETAS DE CONEXION PARA EDIFICIO "PROYE				\$370,928.88		\$370,706.03				\$222.85
	SUBTOTAL				\$370,928.88		\$370,706.03				\$222.85
	I.V.A.				\$59,348.62		\$59,312.96				\$35.66
	TOTAL				\$430,277.50		\$430,018.99				\$258.51

RESUMEN DE PARTIDAS

ICHIFE
INSTITUTO CHIRIQUIENSE
DE INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA

SECRETARIA
DE EDUCACION
Y DEPORTE



ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS**V.- RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PAGADAS, ASÍ COMO LAS PENDIENTES DE AUTORIZACIÓN**

ESTIMACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN	IMPORTE	IVA	MONTO
1	Del 02 de enero de 2024 AL 31 de enero de 2024	\$318,062.90	\$50,890.06	\$368,952.96
2 ULTIMA	Del 01 de febrero de 2024 AL 15 de febrero de 2024	\$52,643.13	\$8,422.90	\$61,066.03
TOTAL		\$370,706.03	\$59,312.96	\$430,018.99

VI.- DECLARACION DEL CONTRATISTA DE HABER TERMINADO LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

El contratista EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V. manifiesta que los trabajos contratados se encuentran concluidos en su totalidad.

VII.- DECLARACION DE LAS PARTES DE QUE SE ENTREGAN LOS PLANOS CORRESPONDIENTES DE LA CONSTRUCCION FINAL, ASI COMO LOS MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACION Y MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE Y LOS CERTIFICADOS DE GARANTIA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES INSTALADOS.

El contratista EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V. hace entrega a la Residencia de Obra una carta de no modificaciones con folio: **007/2024**

VIII.- ENTREGA DE GARANTIA.

En este acto el CONTRATISTA hace entrega de la garantía para responder de los defectos que resultaren de los trabajos ejecutados, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que su hubiera incurrido (se anexa). Así mismo se extiende el más amplio finiquito que en derecho proceda renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato. Adicionalmente se hace constar que el contratista entregó a esta supervisión de obra los documentos derivados de la realización de los trabajos

CONTRATISTA**ORGANISMO ESTATAL**

 ING. RENE ALEJANDRO LOYA GARCIA
 EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE
 C.V.

 ARQ. ALONDRA LOZANO CARBALLO
 SUPERVISOR DEL ICHIFE

SUPERINTENDENTE DE OBRA

 ING. RENE ALEJANDRO LOYA GARCIA

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS

Que se formula de conformidad con lo establecido en el artículo 83 párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua y 177 de su reglamento, para formalizar la recepción física de los trabajos del contrato número ICHIFE-152/2023.

I. LUGAR, FECHA Y HORA.

En la ciudad de CHIHUAHUA del Estado de Chihuahua, siendo las 12:00 horas, del día 15 de febrero de 2024, de acuerdo con la cita notificada al Contratista que participa en el acto de entrega y recepción física de los trabajos, se reunieron en **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II**, con domicilio AVE. DE LAS INDUSTRIAS 1101, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

II.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN.

BANQUETAS DE CONEXIÓN PARA EDIFICIO PROYECTO DE UNIDAD DE DOCENCIA TIPO DURANGO, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA..

III.- IMPORTE CONTRACTUAL INCLUYENDO EL DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS Y AJUSTES DE COSTOS.

El importe contractual correspondiente al contrato ICHIFE-152/2023 es de \$430,277.50 (son cuatrocientos treinta mil doscientos setenta y siete pesos 50/100 m. n.).

IV.- PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, PRECISANDO LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN CONTRACTUAL Y EL PLAZO EN QUE REALMENTE SE EJECUTARON, INCLUYENDO LOS CONVENIOS.

El período de ejecución de los trabajos es el siguiente:

Conforme al periodo de contrato:

- Fecha de inicio: 11 de diciembre de 2023.
- Fecha de terminación: 08 de febrero de 2024.
- Plazo de ejecución: 60 días naturales.

Fecha de reprogramación de anticipo:

- Fecha de inicio: 02 de enero de 2024.
- Fecha de terminación: 01 de marzo de 2024.

Conforme al periodo real de la ejecución:

- Fecha de inicio: 02 de enero de 2024.
- Fecha de terminación: 15 de febrero de 2024.

Fecha de inicio y cierre de bitácora:

- Fecha de inicio: 02 de enero de 2024.
- Fecha de terminación: 15 de febrero de 2024.

Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa
Oficio No. ICHIFE-DJ-112/2024
Chihuahua, Chih., a 09 de abril de 2024.

**ING. SUSANA JOSEFINA ESCÁRCEGA CASTELLANOS.
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II.
PRESENTE.**

Anteponiendo un cordial saludo, me permito adjuntar para su consideración y trámite de firma, la documentación que a continuación enlisto:

1. Tres tantos del Convenio Modificatorio del Contrato de Obra Pública No. ICHIFE-152/2023, en relación a los trabajos de banquetas de conexión para edificio proyecto de unidad, en el Instituto Tecnológico de Chihuahua II, ubicado en Chihuahua, Chih.
2. Un tanto en original del Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones del Contrato de Obra Pública No. ICHIFE-152/2023, en relación a los trabajos de banquetas de conexión para edificio proyecto de unidad, en el Instituto Tecnológico de Chihuahua II, ubicado en Chihuahua, Chih.
3. Un tanto en original del Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones del Contrato de Obra Pública No. ICHIFE-153/2023, en relación a los trabajos de complemento de banquetas, en el Instituto Tecnológico de Chihuahua II, ubicado en Chihuahua, Chih.

Lo anterior, solicitándole que solo del Convenio resguarde su original y los restantes junto con las Actas originales, nos sean remitidos debidamente firmados por Usted.

Sin más por el momento, quedo de usted.

**ATENTAMENTE
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

**LIC. DANIELA MICHAUS CHÁVEZ
DIRECTORA JURÍDICA**
DMCH/YKQM/fcp



INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE
INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA
DIRECCIÓN JURÍDICA

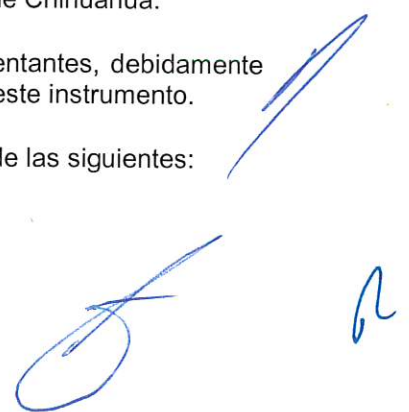


CONVENIO MODIFICATORIO DE AJUSTE EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, REFERENTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. ICHIFE-152/2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, REPRESENTADO POR EL LIC. RAÚL GARCÍA RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", CON LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA ING. SUSANA JOSEFINA ESCÁRCEGA CASTELLANOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO TECNOLÓGICO", Y POR OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A DE C.V., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. RENE ALEJANDRO LOYA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declaran "LAS PARTES":

- a) Que con fecha **04 de diciembre de 2023**, celebraron el Contrato de Obra Pública No. **ICHIFE-152/2023** para los trabajos de banquetas de conexión para edificio proyecto de unidad de docencia tipo durango, incluye materiales y mano de obra, en el **Instituto Tecnológico de Chihuahua II**, ubicado en Avenida Homero y Avenida de las Industrias, Complejo Industrial Chihuahua, en Chihuahua, Chih.
- b) Que el monto total del Contrato es por la cantidad de **\$430,277.50 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.)**, misma que incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- c) Que el plazo de ejecución fue por **60 días naturales**, contados a partir del día **11 de diciembre de 2023**, para concluir el día **08 de febrero 2024**.
- d) Que debido a que el anticipo le fue pagado a "El Contratista" el día **02 de enero de 2024**, se autorizó diferir su plazo de ejecución, mediante dictamen de misma fecha emitido por el departamento de Control de Obra, para iniciar los trabajos el día **02 de enero de 2023** y concluirlos a más tardar el día **01 de marzo de 2024**.
- e) Que con base al Dictamen Técnico de fecha **02 de enero de 2024**, emitido por el Departamento de Control de Obra de este Instituto, mediante el cual se le autorizó a "El Contratista" la realización de volúmenes excedentes y/o conceptos extraordinarios que no implican aumento al monto ni al plazo originalmente pactado, ni afectan la naturaleza y características esenciales de la obra; para llevar a cabo los trabajos que se detallan en el **Anexo 1** que forma parte de este Instrumento.
- f) El presente Convenio tiene su fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.
- g) Que las partes se reconocen la personalidad jurídica de sus representantes, debidamente acreditada en el Convenio suscrito y las modificaciones efectuadas a este instrumento.
- h) Que las partes convienen en celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes:



CLÁUSULAS

- PRIMERA.-** Las partes están de acuerdo en modificar el Contrato de Obra Pública No. **ICHIFE-152/2023** para Ajustar el catálogo de conceptos por los trabajos que se detallan en el **Anexo 1**, mismo que se integra al presente Instrumento Jurídico, cuyos términos quedan obligados y pasan a formar parte del Contrato Original.
- SEGUNDA.-** Con excepción de las modificaciones pactadas, subsisten en todos sus términos las demás cláusulas del Contrato de Obra Pública mencionado.
- TERCERA.-** El presente Convenio entrará en vigor a partir de su firma.

El presente Convenio se firma en Chihuahua, Chih., a los dos días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

POR "EL INSTITUTO"


LIC. RAÚL GARCÍA RUÍZ
DIRECTOR GENERAL

POR "EL INSTITUTO TECNOLÓGICO"


ING. SUSANA JOSEFINA ESCÁRCEGA
DIRECTORA GENERAL

POR "EL CONTRATISTA"


ING. RENE ALEJANDRO LOYA GARCÍA
ADMINISTRADOR ÚNICO
EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. ICHIFE-152/2023 CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, REPRESENTADO POR EL LIC. RAÚL GARCÍA RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, CON LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA ING. SUSANA JOSEFINA ESCÁRCEGA CASTELLANOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, Y POR OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S. A. DE C. V., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. RENE ALEJANDRO LOYA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO.
DMCH/KQWahr

**ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO
DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
NÚMERO ICHIFE-152/2023**

I. LUGAR, FECHA Y HORA: En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día **15 de febrero de 2024**, se reunieron en las oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa ubicadas en Avenida Río de Janeiro No. 1000, Campestre Residencial III, C.P. 31213, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos y representaciones figuran en el siguiente apartado.

II. NOMBRE DE LOS ASISTENTES Y EL CARÁCTER CON QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: En este acto se reunieron el Lic. Raúl García Ruiz, en su carácter de Director General, el Arq. Ismael Medina Medina, en su carácter de Encargado de la Dirección de Construcción, la Lic. Daniela Michaus Chávez, en su carácter de Directora Jurídica, la Arq. Alondra Lozano Carbaillo, en su carácter de Supervisor de Obra, todos adscritos al Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, con la participación del Instituto Tecnológico de Chihuahua II, representado en este acto por la Ing. Susana Josefina Escárcega Castellanos, en su carácter de directora general así como el Ing. Rene Alejandro Loya García, Administrador único de **EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S. A. DE C.V.**, en su carácter de Contratista, para llevar a cabo la siguiente diligencia.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO:

Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número **ICHIFE-152/2023**, relativo a los trabajos de banquetas de conexión para edificio proyecto de unidad de docencia tipo durango, incluye materiales y mano de obra, en el **Instituto Tecnológico de Chihuahua II**, ubicado en Avenida Homero y Avenida de Las Industrias, Complejo Industrial Chihuahua, en Chihuahua, Chih., celebrado con **EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S. A. DE C.V.**, con fecha **04 de diciembre de 2023**, pactándose un plazo de ejecución contratado de los trabajos de **60 días naturales**, contados a partir del día **11 de diciembre de 2023**, para concluir el día **08 de febrero de 2024**.

Convenios modificatorios o adicionales:

() Plazo. (X) Ajuste de Catálogo.
() Monto.

IV. IMPORTE CONTRACTUAL: En el clausulado del contrato de mérito, se estipuló para la ejecución de los trabajos un monto de **\$430,277.50 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.)**, misma que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

V.- RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y LA FORMA EN QUE SE CUMPLIERON:

PARTIDA	FECHA
Trabajos de banquetas de conexión para edificio proyecto de unidad de docencia tipo durango, incluye materiales y mano de obra, en el Instituto Tecnológico de Chihuahua II , ubicado en Avenida Homero y Avenida de Las Industrias, Complejo Industrial Chihuahua, en Chihuahua, Chih.,	Los trabajos se ejercieron conforme al Programa calendarizado de ejecución de los trabajos: Del 02 de enero de 2024 por diferimiento al pago de anticipo al 15 de febrero de 2024, de conformidad con el acta de entrega.

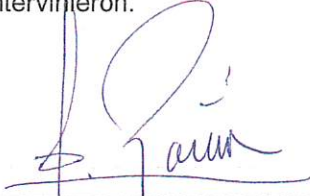
VI. MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES: Se hace constar que no existen adeudos a ninguna de las partes y, por lo tanto, se dan por terminadas las obligaciones que genera el Contrato de Obra Pública identificado con el número **ICHIFE-152/2023** sin derecho a ulterior reclamación, con excepción de la




garantía para responder de Saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios que permanecerá vigente por el término establecido en la misma.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 184 y 185 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las 13:00 horas del día **15 de febrero de 2024**, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.



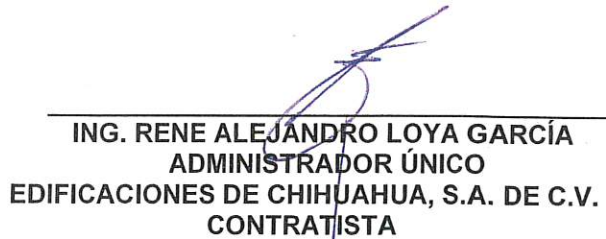
ARQ. ALONDRA LOZANO CARBALLO
SUPERVISOR DE OBRA



ARQ. ISMAEL MEDINA MEDINA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
CONSTRUCCIÓN.



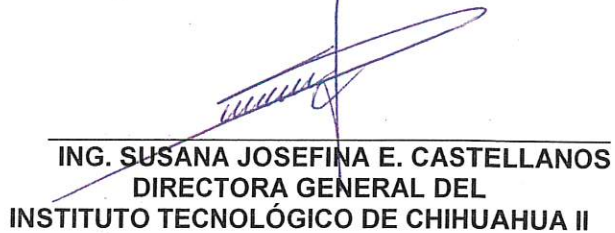
LIC. RAÚL GARCÍA RUÍZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO



ING. RENE ALEJANDRO LOYA GARCÍA
ADMINISTRADOR ÚNICO
EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
CONTRATISTA



LIC. DANIELA MICHAUS CHÁVEZ
DIRECTORA JURÍDICA DEL INSTITUTO



ING. SUSANA JOSEFINA E. CASTELLANOS
DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II

Esta hoja forma parte integrante del Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones del Contrato No. ICHIFE-152/2023, de fecha 15 de febrero de 2024.
DMCH/KQM/AHR